

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

MADRID

Edicto

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por providencia dictada en el día de hoy, en el recurso de amparo número 1.456/1995, promovido por don Manuel Ferreira Caetano, contra sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos, ha acordado notificar, por medio del presente, al citado recurrente, cuyo domicilio o paradero se desconoce, la providencia de 18 de julio de 1996, en la que se acuerda lo siguiente:

«Sala Primera. Sección Primera. Rodríguez Bereijo. Cruz Villalón. Ruiz Vadillo. La Sección en el asunto reseñado acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la inadmisión del recurso al no haberse subsanado la falta de postulación dentro del plazo establecido en el artículo 85.2 de dicha Ley. En efecto, el recurrente no ha atendido el requerimiento efectuado en providencia de 6 de junio de 1995, notificada mediante edictos, para su personación en el plazo de diez días, mediante Procurador y con asistencia de Letrado designados a su costa, o solicitar su designación de oficio, ni ha concretado la resolución que pretendía recurrir en amparo, incumpliendo definitivamente la exigencia impuesta por el artículo 81.1, en relación con el 50.5, ambos de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. No dándose recurso contra esta providencia, conforme dispone el artículo 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, archívense las presentes actuaciones. Notifíquese al recurrente, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Tribunal, y al Ministerio Fiscal.

Madrid a 18 de julio de 1996. Hay una rúbrica. Ante mí: Pedro Herrera Gabarda. Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Secretario de Justicia.—50.971-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-216/96, del ramo de Correos, provincia de Tenerife.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 16 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-216/96, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de

irregularidades cometidas en la Oficina Técnica de Correos de Güimar (Tenerife).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Director Técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—50.975-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Rosario Hernández Hernández, Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha recaída en fecha oral número 591/1994, dimanante de procedimiento abreviado 2.238/1994 del Juzgado de Instrucción número 34 de Madrid, se ha acordado requerir a don Joao Vaz, en paradero desconocido para que, en término de diez días, se persone en este Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, a fin de retirar la cantidad de 23.000 pesetas que le fueron decomisadas, en virtud de las merítadas actuaciones, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de la misma, y se procederá a su ingreso en el Tesoro Público.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Hernández Hernández.—50.992-E.

MADRID

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de la resolución de la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 18, dictada en este día, en la causa de juicio oral número 181/1996, dimanante del abreviado número 4.358/1995 del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, por la presente se cita a Nacer Joumaa, en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral, en calidad de acusado, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1996.—La Secretaria.—50.993-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 56/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bosquet Villaescusa, contra don Salvador Sigüenza Cue y doña María Josefa Carrasco Vela, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la vivienda que después se dirá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar ésta a pública subasta por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar los días 14 de octubre próximo (primera subasta con arreglo al tipo pactado), 18 de noviembre próximo (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo) y 19 de diciembre próximo (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once treinta horas, en los locales de este Juzgado sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, de Alcalá de Henares.

Segunda.—Servirá de tipo la suma de 16.340.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo para la finca registral número 12.974.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo de cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Las posturas podrán efectuarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El inmueble objeto de subasta, registralmente se describe así:

Urbana 52. Apartamento letra B de la primera planta, del edificio sito en la calle Divino Vallés, números 2 y 4, y Cruz de Guadalajara número 12, de esta ciudad. Linda: Al frente, hueco de escalera y apartamento letra A de esta planta; derecha, entrando, calle de la Cruz de Guadalajara; izquierda, hueco de patio, y fondo, fincas de doña Anselma Ruiz Gómez y otros. Cuota 2,12 por 100. Solar:

1.556,25 metros cuadrados. Título autorizado el día 17 de octubre de 1990, ante el Notario don Rafael Salazar Benitez con número de su protocolo 2.121. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 184, tomo 3.476, libro 149, finca registral número 12.974, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de esta Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—50.815.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra la finca propiedad de don Carlos Simancas Esteban y doña María Rosario Andreu López, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 56.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 5 de noviembre de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Cuenta número 2353000018003696, en la oficina de la calle Fuenlabrada, número 1, expediente artículo 131 de la Ley Hipotecaria 36/1996.» Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado a la izquierda del portal, conforme se mira a la fachada de la finca, de la casa sita en la calle de Nuncio, número 7, en Alcorcón. Se sitúa a la espalda del repetido portal, y a la derecha de la nave en la misma planta, que está sita a la derecha del portal, con el que linda por su izquierda, entrando, conforme se mira al mismo desde la calle.

Ocupa una superficie aproximada de 231 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, en el tomo 773, libro 37, folio 30, finca número 3.084, antes 35.308, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcorcón a 28 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—52.205.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Pariente Beneroso y doña Trinidad Costilla Leiva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0329-95, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la segunda planta alta de la casa número 7 de la calle la Perdiz de esta ciudad de Algeciras. Inscrita al tomo 971, libro 630, folio 218 de Algeciras, finca número 41.802.

Tipo de subasta: El tipo señalado para la primera subasta es de 11.286.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 19 de julio de 1996.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—52.346-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 226/1995-B, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Jiménez García Villaraco y doña Isabel Forner Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1-43. Trastero, de carácter privativo, señalado con el número 7, ubicado en la planta sótano, del edificio, en construcción, con fachada a las calles de Calpe, prolongación de Alvarado y Suiza, en la partida de Los Ángeles, del término de Alicante. Tiene una superficie de 5 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 804, libro 804, folio 146, finca número 49.047 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 200.000 pesetas.

Urbana número 1-4. Plaza de aparcamiento de automóvil de carácter privativo, señalada con el número 4. Está ubicada en la planta de sótano, del edificio, en construcción, con fachada a las calles de Calpe, prolongación de Alvarado y Suiza, en la partida de Los Ángeles, del término de Alicante. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 804, libro 804, folio 67, finca registral número 48.969 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 750.000 pesetas.

Urbana número 27. Vivienda tipo C9, izquierda, llegando de la escalera, de la planta baja del edificio, en construcción, con fachada a las calles de Calpe, prolongación de Alvarado y Suiza, en la partida de Los Ángeles, del término de Alicante. Tiene su entrada por el portal número 5 de la calle Alvarado. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios y dos baños. Mide 68 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil y 84 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 808, libro 808, folio 52, finca registral número 49.155 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.914.701 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—50.930-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 641/1991, a instancia de Comunidad de Propietarios Torre Vistamar, representada por el Procurador señor Sánchez Herruzo, contra don Juan José Martí Ocampo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 129. Apartamento 2 del piso séptimo en la parte alta de la Torre Vistamar, situado en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, dos dormi-

torios, dormitorio menor, dos baños, armarios, cocina, lavadero, y comedor-estar. Inscripción. Libro 222/primer, folio 154, finca número 13.223, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valoración: 8.937.315 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—52.186.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante

Por el presente hace saber: Que en los autos número 567/1995 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Jover Cuenca, contra don Justo Bernardo Carmena Ayuso y doña María Teresa Gutiérrez Ayuso, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, de las fechas de subasta, conforme a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso cuarto B. Es de tipo G del proyecto, está situado en la planta cuarta o quinta de construcción. A esta vivienda le es inherente el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 7, en la zona destinada a tal fin, sita a nivel de la planta baja del edificio.

Se encuentra situado en Alicante, urbanización «Parque San Gabriel», bloque 4, avenida de Elche, sin número (Recinto Fabrica Cros), polígono 2, sec-

tor 6, Brasil 8, cuarto B. Finca registral número 40.096, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7.

El tipo, a efectos de subasta, es de 10.395.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—50.912.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio de menor cuantía número 632/1989, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Beugar, Sociedad Limitada», don José María García Clemente, doña Carmen Ruiz Hurtado, don Vicente Buitrón Marcos, doña Andrea Ramírez Tortosa, doña María del Carmen García Ruiz, doña Obdulia García Ruiz y doña Fuensanta García Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

— Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 21 de octubre de 1996.

Segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

Segunda.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Quinta.—El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Séptima.—A instancia de la parte demandada, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

Novena.—En el caso de que, alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

La subasta se efectuará por lotes separados: Lote 1: Urbana casa habitación de planta baja y patio sita en Benejuzar calle Juan Carlos I, número 28, finca registral número 2.935, del Registro de la Propiedad de Dolores; valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas. Lote 2: Solar para edificar sito en Benejuzar, calle Juan Carlos I, de 21,70 metros cuadrados, finca registral número 3.317 del

Registro de la Propiedad de Dolores; valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas. Lote 3: Casa de habitación de planta baja y un piso sita en Benejuzar, calle Plaza de España, número 26, de 59,98 metros cuadrados, finca registral número 1.115 del Registro de la Propiedad de Dolores; valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas. Lote número 4: Trozo de tierra de secano, inculca, montuosa en el término de Jacarilla procedente de la denominada La Zarzuela de 2 hectáreas 70 áreas, finca registral número 2.475 del Registro de la Propiedad de Orihuela; valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas. Lote número 5: Trozo de tierra de campo inculca en el término de Benejuzar, paraje Monjas de Arriba de 5 tahullas, 6 octavas y 6 brazas, finca registral número 3.192 del Registro de la Propiedad de Dolores; valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas. Lote número 6: Trozo de tierra campo secano sito en Benejuzar, procedente de la hacienda Las Monjas de Arriba de 5 tahullas, 22 brazas y 37 centésimas de otra, finca registral número 4.106 del Registro de la Propiedad de Dolores; valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1996.—El Secretario.—52.338-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 596-D/1994, instados por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Beltrán Gamir, contra don Manuel Benito Roselló, doña Julia María Gomis Martínez y doña Ramona Roselló Asensi, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embarcados que al final se dirán.

La primera subasta el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se debe consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado para-

dero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

— Urbana.—Edificio denominado La Venta con cuadra y una cisterna, más una faja de terreno. Mide 1.028 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.720, libro 690, folio 94, finca número 44.284, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Alicante. Los derechos que sobre la finca reseñada correspondan a los demandados doña Ramona Roselló Asensi y don Manuel Benito Roselló en la liquidación de la sociedad conyugal y en la herencia de su respectivo esposo y padre de don Manuel Benito Roselló, con documento nacional de identidad número 21.214.197.

2. Rústica. Trozo de tierra secano plantada y campo procedente de la hacienda llamada de Roig, con casa y cisterna, en término de Alicante, partida del Rebolledo. Mide 1 hectárea 44 áreas y 12 centiáreas y la casa 4,08 metros de frente por 22 de fondo y la cisterna con una cabida de 2.000 cántaros. Inscrita al tomo 1.720, libro 690, folio 93, finca número 44.282 del Registro de la Propiedad número 7 de Alicante. Los derechos que sobre la finca reseñada correspondan a los demandados doña Ramona Roselló Asensi y don Manuel Benito Roselló en la liquidación de la sociedad conyugal y en la herencia de su respectivo esposo y padre don Manuel Benito Roselló, con documento nacional de identidad número 21.214.197.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas la primera y en 15.000.000 de pesetas la segunda.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—52.345-58.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante, procedimiento número 938/1993-B, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 10 de agosto de 1996, página 15480, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... y bajo el número 983/1993-B, se siguen autos de...», debe decir: «... y bajo el número 938/1993-B, se siguen autos de...».—51.741 CO.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario al número 122/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Cubilla Carmona y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones:

Condiciones y advertencias.

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas. Y para la tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera en su caso el mismo 20 por 100 rebajado

de esta ciudad, así como a aquellos otros a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos; anótese también en el Registro Mercantil

Bienes que se sacan a subasta
Finca número 8-9 Local comercial en la planta

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 36. Inscrita al tomo 1.884, folio 76, finca número 19.309.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Tierra llamada «El Pradín». Inscrita al tomo 750, folio 80, finca número 5.336.

Tipo de subasta: 76.610 pesetas.

3. Finca a prado llamada «La Tabladina de Arriba». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 158, finca número 11.540.

Tipo de subasta: 1.113.255 pesetas.

4. Finca a prado llamada «Pradín de Abajo». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 160, finca número 11.542.

Tipo de subasta: 912.600 pesetas.

5. Finca a prado llamada «El Pradín de Arriba». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 161, finca número 11.543.

Tipo de subasta: 1.152.450 pesetas.

6. Finca a prado llamada «La Llindi». Inscrita al tomo 1.016, libro 118, folio 10, finca número 7.857.

Tipo de subasta: 735.930 pesetas.

7. Finca a prado llamada «La Barrosa». Inscrita al tomo 556, libro 61, folio 15, finca número 4.060.

Tipo de subasta: 1.287.000 pesetas.

8. Finca a prado llamada «El Sicarión». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 155, finca número 11.537.

Tipo de subasta: 1.819.350 pesetas.

9. Finca de prado y tierra llamada «La Roza de Allá Arriba». Inscrita al tomo 1.864, folio 14, finca número 15.739.

Tipo de subasta: 3.839.940 pesetas.

10. Finca a prado llamada «Barrera, el Prado y Reguero». Inscrita al tomo 1.126, libro 134, folio 235, finca número 10.296.

Tipo de subasta: 3.710.070 pesetas.

11. Finca a prado llamada «La Tabladina de Arriba». Inscrita al tomo 303, libro 36, folio 201, finca número 2.637.

Tipo de subasta: 73.125 pesetas.

12. Finca de pasto llamada «El Bravón». Inscrita al tomo 1.337, libro 151, folio 35, finca número 11.576.

Tipo de subasta: 1.755.000 pesetas.

13. Finca de labradío llamada «El Padrín». Inscrita al tomo 303, libro 36, folio 197, finca número 2.636.

Tipo de subasta: 410.670 pesetas.

14. Terreno a monte llamado «Fuente Solar de Abajo». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 150, finca número 11.533.

Tipo de subasta: 1.485.000 pesetas.

15. Finca a monte llamada «Fuente Solar de Arriba». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 152, finca número 11.534.

Tipo de subasta: 672.000 pesetas.

16. Terreno a monte, llamado «El Tucón». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 153, finca número 11.535.

Tipo de subasta: 1.590.000 pesetas.

17. Finca a monte y prado, llamada «La Roza». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 156, finca número 11.538.

Tipo de subasta: 3.686.400 pesetas.

18. Finca a monte y labradío llamada «El Sicarión». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 157, finca número 11.539.

Tipo de subasta: 645.000 pesetas.

19. Finca a monte y prado llamada «La Barrera». Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 159, finca número 11.541.

Tipo de subasta: 1.861.500 pesetas.

20. Finca de tierra y monte, llamada «El Viso». Inscrita al tomo 1.126, libro 134, folio 230, finca número 10.292.

Tipo de subasta: 180.600 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—52.308.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los inmuebles siguientes:

1. Mitad indivisa de una finca a labor llamada Foxaco, sita en Arispuri, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón, cabida el todo de 43 áreas 99 centiáreas, y linda: Al norte, bienes de don José García y otros; este, herederos de don Evaristo Fernández; oeste, los que lleva don Manuel Gutiérrez y otros, y sur, herederos de López Miranda.

Registro: Inscrita al tomo 2.098, libro 432, folio 171, finca número 15.801, inscripción décima del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

2. Finca a monte llamada Barrosa, en términos de Teboyes, parroquia de Pillarno, concejo de Castrollón, de cabida 43 áreas 48 centiáreas, que linda: Al norte, finca de donde se segregó; sur, camino de servicio; este, resto de la finca de donde se segregó, y oeste, herederos de don Manuel Valdés.

Registro: Inscrita al tomo 1.944, libro 449, folio 217, finca número 31.356-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 7.945.972 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 13 de diciembre de 1996, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 13 de enero de 1997, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 18 0477 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla cuarta del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 0477/1995 del libro correspondiente, y a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Urbano Martínez Rodríguez, contra «Construcciones y Montajes Villa, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Promociones San José, Sociedad Anónima».

Dado en Avilés a 29 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—52.306.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Roferlo Sociedad Limitada», contra «Barain Etxegintza, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017039094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana. Número 124, vivienda letra A del piso primero de la casa número 25, del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes en U.A.2, sector 3, Miraconcha norte, integrado por dos portales señalados con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián, actualmente en construcción. Forma parte de la finca inscrita bajo el número 7.516, folio 122, tomo 1.298, libro 241, sección primera, inscripción segunda.

Inscrita al tomo 1.305, folio 160, libro 248, sección primera, finca número 7.764.

Valorada, a efectos de subasta, en 85.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 125, vivienda letra B del piso primero de la casa número 25, del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes en U.A.2, sector 3, Miraconcha norte, integrado por dos portales señalados con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián, actualmente en construcción. Inscrita al tomo 1.305, folio 165, libro 248, sección primera, finca número 7.766.

Valorada, a efectos de subasta, en 84.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana. Número 133, vivienda letra D del piso primero de la casa número 26, del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes en U.A.2, sector 3, Miraconcha norte, integrado por dos portales señalados con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.305, folio 205, libro 248, sección primera, finca número 7.782.

Valorada, a efectos de subasta, en 84.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Número 72. Plaza de aparcamiento número 72, delimitada por dos rayas en el suelo, de la casa señalada con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián, tiene una superficie construida de 12 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,104 por 100. Finca número 7.662.

Número 73. Plaza de aparcamiento número 73, delimitada por dos rayas en el suelo, de la casa señalada con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián, tiene una superficie construida de 12 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,104 por 100. Finca número 7.664.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 22 de julio de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—50.871.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento de juicio ejecutivo número 341/94, a instancias de la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra «Auto Arenillas, Sociedad Anónima», doña Matilde Picañol Molas, don Miguel Arenillas Picañol, don José Arenillas Picañol, en reclamación de 60.453.994 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Entidad número 20. Piso quinto, puerta tercera, vivienda de la casa número 66 de la calle Prim, de Badalona, esquina a la calle San Bruno, compuesto de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, baño, lavadero, cuatro habitaciones y una pequeña terraza; de 103 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, norte, dicha calle de Prim; derecha, entrando, patio de luces, caja de escalera y puerta segunda; izquierda, calle San Bruno, y espalda, sucesores de don Rafael Llobet y finca de don Pedro Arnús.

Finca registral número 17.394, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.154, libro 348, folio 118.

Precio del avalúo: 18.000.000 de pesetas.

2. Casa compuesta de bajos y primer piso, con una porción de terreno que le es anexa, sita en Badalona, carretera Real, hoy calle San Bruno, señalada con el número 17, antes número 7, y anteriormente número 84; mide una superficie de 433 metros 663 milímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, oriente, con dicha carretera, hoy calle San Bruno; por la derecha, entrando, norte con sucesores de doña Rosa Cens; por la izquierda, mediodía, con la calle Prim, y por detrás, poniente, con porción segregada y adjudicada a don Ramón Arenillas Roca.

Finca registral número 15.496, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.104, libro 298, folio 155.

Precio del avalúo: 102.000.000 de pesetas.

3. Derechos de concesión, explotación, frutos y rentas de la gasolinera sita en la calle San Bruno, número 17, de Badalona. Finca registral anteriormente descrita. Precio del avalúo: 37.000.000 de pesetas.

4. Entidad número 33. Piso cuarto, puerta primera, escalera B, en la quinta planta alta del edificio sito en Badalona, con frente a la calle San Bruno, donde le corresponden los números 4 y 6 y a la calle Prim, donde le corresponde el número 76. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; superficie de 91 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera B y patio de luces; izquierda, entrando, piso cuarto, segunda de la misma escalera; derecha, patio de luces y piso cuarto, cuarta de la misma escalera, y fondo, vuelo de la calle San Bruno.

Finca registral número 2.845, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.723, libro 36, folio 131.

Precio del avalúo: 16.000.000 de pesetas.

5. Participación de 3,81 por 100 del local garaje en la planta sótano del edificio sito en Badalona, con frente a la calle San Bruno, donde le corresponden los números 4 y 6, y a la calle Prim, donde le corresponde el número 76. Consta de una sola nave sin distribución, dado su específico destino. Tiene acceso al vestíbulo general del inmueble a través de una escalera de emergencia y de los ascensores y acceso directo a la calle San Bruno, por medio de una rampa propia de este local; su superficie, incluida la de la rampa, es de 674 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la calle San Bruno y mediante la rampa, con dicha calle; izquierda, entrando, subsuelo de la calle Prim; derecha y fondo, don José Suñol Guardiola. Dentro de este local se ubica la fosa séptica del inmueble.

Finca registral número 271, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.606, libro 4, folio 48.

Precio del avalúo: 2.400.000 pesetas.

6. Entidad número 38. Piso quinto o sobreático, puerta segunda, escalera A, en la sexta planta alta de la casa sita en Badalona, calle San Bruno, números 4 y 6, y calle Prim, número 76. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Su superficie es de 123 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera A, patio de luces y piso quinto primera de la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de terraza de la planta inferior, sobre la calle Prim; derecha, rellano de la escalera A, patio de luces y don José Suñol Guardiola, y fondo, don José Suñol Guardiola.

Finca registral 7.110, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.963, libro 157, folio 16.

Precio del avalúo: 17.500.000 pesetas.

7. Finca rústica. Porción de terreno seco con algo de riego, en término municipal de Breda, de superficie 3.800 metros 42 decímetros cuadrados, a una distancia aproximadamente de 50 metros de la carretera de Breda a Riells, donde se halla la entrada a la finca en paso ya existente. Linda: Frente,

este, la carretera de Riells y finca de don Lorenzo Regás; derecha, entrando, norte, el mismo don Lorenzo Regás y don Salvador Batlle, mediante camino propiedad de este que tiene servidumbre de paso a favor de esta finca; izquierda, entrando, sur, finca de don José Fortuny y don Jaime Terradas y Cuells-Cortada.

Finca registral 618, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 2.282, libro 54, folio 178.

Precio del avalúo: 6.000.000 de pesetas.

8. Urbana número 133. Estudio situado en el piso cuarto, puerta primera, del edificio denominado «Cannes», sito en la urbanización «Ribaura», de Playa de Aro, término de Castillo de Aro. Superficie útil de 32 metros 8 decímetros cuadrados, más cuatro metros 29 decímetros cuadrados de terraza. Consta de un ambiente de cocina-comedor-estar, con uso, a su vez, de dormitorio, otra dependencia para posible uso de dormitorio y cuarto de aseo, para ducha, WC y lavabo. Linda: Al frente, con galería común de planta; al fondo, con voladizo sobre terreno de la comunidad y propiedad número 143; a la derecha, entrando, con propiedad número 143; a la izquierda, con propiedad número 134 y con voladizo sobre terreno de la comunidad.

Finca registral 6.607-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 1.757, libro 109, folio 74.

Precio del avalúo: 10.500.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre de 1995, a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado, a tal efecto, en el avalúo, que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527000170341/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, y la audiencia del 25 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 20 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera, con una rebaja del 25 por 100, debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.831-16.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1996, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Felip Rosell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de octubre de 1996, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.328.300 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Finca urbana. Solar sito en Liñola, partida Pla de la Font o cami de la Font, conocido por era de cabida 858 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 12 metros 50 centímetros, don Jaime Gispert; sur, camino de Vallfogona; este, en línea aproximada de 68 metros 60 centímetros, don José Farré, y oeste, resto de finca de la que se segregó. Tomo 2.333, folio 18, finca 4.728 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Dado en Balaguer a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.270.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 648/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Canis, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Enrique Horta Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por lotes separados en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana, piso 2.º, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Bosch i Gimpera, números 26-28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.181, libro 83, sección primera, folio 106, finca número 16.822.

Urbana número 12, apartamento segundo, puerta segunda, bloque G, complejo Golfmar 2, de la urbanización Arenals de Mar, en Pals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.714, libro 118, sección de Pals, folio 85, finca número 6.466.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, el día 4 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 81.570.000 pesetas respecto de la finca registral número 16.822 del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona ya descrito, y el tipo del remate de la finca registral número 6.466 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, será de 13.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con sólo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma

hora, y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—52.267.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo número 1.012/1993-C que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador don Narciso Ranera, contra «Eurolux, Sociedad Anónima», y don Jorge Amich Soler, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 2 de octubre de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 6 de noviembre de 1996, e, igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de diciembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

- Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.850.000 pesetas para la finca número 9.213-N del Registro de la Propiedad de Ibiza número 2; la cantidad de 3.450.000 pesetas para la finca número 1.481 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, y la cantidad de 2.850.000 pesetas para la finca número 2.154/001 del Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 0624-0000-17-1012-93-C del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día inicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente, en el que dichas causas perecieron.

Finca objeto de subasta

Aparcamiento número 40, inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 22, al tomo 2.032, libro 18, folio 108, finca número 2.154/001.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.386, libro 241, folio 99, finca número 9.213-N.

Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 1.826, libro 33, folio 166, finca número 1.481.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1996.—El Secretario.—52.266.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.366/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima» contra «Montserratino, Sociedad Anónima» y don Arsenio Martells Segura, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, el bien embargado a «Montserratino, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 11. Vivienda piso tercero, puerta segunda situada en la tercera planta del edificio en la villa de Olesa de Montserrat, calle Duque de la Victoria, 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.324, libro 233, folio 117, finca número 5.386-N.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—50.825-60.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio ejecutivo número 707/1990-3.ª, en reclamación de 1.430.512 pesetas de principal, más 900.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Prudencio Varela Marcano, don Prudencio Varela Oyarbide y doña Honorinda Marcano Abad, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera, de Barcelona. Para su caso, la segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores ejecutados los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil (salvo que fuera sábado, en que también se celebraría el próximo día hábil), a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se relacionan, por precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1. Urbana. Casa sita en Collado, término municipal de Cieza (Cantabria), calle de los Collados, denominada «La Rosaleda». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 738, libro 27, folio 43, finca número 2.886.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.904.630 pesetas.

Finca número 2. Rústica. Prado en el pueblo de Villayuso, Ayuntamiento de Cieza, en la mies de Pando, al sitio de «Saneros». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, tomo 738, libro 27, folio 48, finca número 2.336-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 180.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica. Prado destinado a rozo, en el pueblo de Villayuso, Ayuntamiento de Cieza, al sitio de Debajo del Cagigal o las Cuevas, denominado «Sotiyaguas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, tomo 738, libro 27, folio 49, finca número 2.337-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 185.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica. Prado en el pueblo de Villayuso, Ayuntamiento de Cieza, al sitio del «Hoyo Ciego». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, tomo 738, libro 27, folio 51, finca número 3.270-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica. Un prado en el pueblo de Villayuso, Ayuntamiento de Cieza, al sitio de «Granadillas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, tomo 738, libro 27, folio 52, finca número 3.271-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 110.000 pesetas.

Finca número 6. Rústica. Prado en el pueblo de Collado, Ayuntamiento de Cieza, al sitio de la «Huerta». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, tomo 738, libro 27, folio 56, finca número 3.274-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica. Prado en el pueblo de Collado, Ayuntamiento de Cieza, mies de Pando y sitio de Lastres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, tomo 777, libro 28, folio 158, finca número 2.692-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 85.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica. Prado en el pueblo de Collado, Ayuntamiento de Cieza, en la mies de Pando, sitio de «La Mata». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, tomo 777, libro 28, folio 161, finca número 2.695-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 70.000 pesetas.

Finca número 9. Rústica. Prado en Collado, sitio y mies de la Calleja, o menos conocida por «Las Arenas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, tomo 777, libro 28, folio 159, finca número 2.693-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 90.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—50.942.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número

1.096/1991-C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Quesada Santamaría, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada, que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, por tercera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8 y 10, planta sexta, el día 25 de octubre, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Dicha tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Ángel Guimerá, 8, sexto C, bloque B. Superficie 83,51 metros cuadrados y 14,42 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, al tomo 763, libro 639, folio 248, finca 2.228.

Tasada, a efectos de la presente, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—50.833-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 784/1994 (sección 2), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Luis Cruz Serena y doña Trinidad Ibáñez Ocaña, con fecha de hoy se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor se hubiere de suspender la subasta señalada, ésta se celebrará el primer día hábil posible, excepto sábado, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es.

Urbana. Piso séptimo, puerta tercera, escalera izquierda, sito en Barcelona, rambla Prim, número 238. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20, de Barcelona al tomo 91, libro 55, folio 48, finca registral número 4.617.

El precio de la primera subasta fue de 12.215.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—50.839-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 256/1993, tercera, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra doña Elisa Nuria Cabot Carbonell, don Miguel Riera Montesinos y «Montesinos Editores, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá la siguiente finca embargada a la demandada doña Elisa Nuria Cabot Carbonell:

B-Casa con un solar a un alto, con su salida a la parte norte, situada en el término de San Juan de Vilassar, calle Canónigo Almera, antes de San Pedro, señalada con el número 48, no constando su medida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, al tomo 700, libro 51 de San Juan de Vilasar, folio 104, finca número 218.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8-10, quinta planta, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la titulación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 15 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría el mismo día, en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.824-60.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.139/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Quer Sorli, don José Luis Bou Quer, y contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José Caveró Moratalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Francisca Quer Sorli y herencia yacente e ignorados herederos de don José Caveró Moratalla.

Finca urbana. Departamento número 11 o vivienda situada en el piso segundo, puerta tercera, del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada grupo segundo, denominado bloque C-4, sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 57 metros 93 decímetros 20 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, zona verde; izquierda, puerta cuarta de la misma planta, y fondo, vial de circunvalación. Tiene asignado un coeficiente de 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al folio 211, finca 12.429.

Finca urbana. Departamento número 12 o vivienda situada en el piso segundo, puerta cuarta, del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo segundo, denominado bloque C-4, sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Ocupa una superficie útil de 57 metros 93 decímetros 20 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, puerta tercera de la misma planta; izquierda, bloque C-3, y fondo, vial de circunvalación. Tiene asignado un coeficiente de 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al folio 213, finca 12.460.

Las dos fincas anteriormente descritas han sido, en realidad, siempre una sola, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, seis dor-

mitorios, lavadero y paso, por lo que se ha procedido a su valoración como una sola finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 810, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la herencia yacente e ignorados herederos de don José Caveró Moratalla y al resto de deudores las fechas de subasta.

En caso de tener que suspenderse alguno de los señalamientos relacionados por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.835-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 955/1993-3, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Torne Farre y don José María Chamorro Juan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la referencia siguiente: 0949/0000/17/0955/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca registral número 8.347. Departamento número 12, piso tercero, puerta primera, de la casa número 44 de la calle Joaquín Costa. Local comercial de superficie 330 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, sur, con la calle; al fondo, con la casa de La Caridad; derecha, entrando, este, en parte con el departamento número 13, en parte con caja de la escalera, y en parte con patio de luces; izquierda, oeste, con patineo y con finca de don Bartolomé Baltá. Cuota: 15 por 100. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 8.347, al folio 61 del libro 211 de la sección cuarta, tomo 2.495 del archivo.

La finca está valorada en 26.400.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 1 (registral 8.341). Departamento número 9, piso segundo, puerta primera, de la casa número 44 de la calle Joaquín Costa. Vivienda de superficie 57 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, sur, con la calle; al fondo, norte, departamento número 11; derecha, entrando, este, en parte con departamento número 10, y en parte con caja de escalera, e izquierda, oeste, departamento número 11.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 8.341, al folio 52 del libro 211 de la sección cuarta, tomo 2.495 del archivo.

Valorada en 4.560.000 pesetas.

Las subastas acordadas se celebrarán por lotes separados.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1996.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—50.838-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el extravío de valores número 897/1995, instado por don Ignacio Permanyer Casas, Notario del ilustre Colegio de Barcelona, se ha acordado por auto de esta fecha llamar al tenedor del título sustraído para que, en el plazo de un mes, pueda comparecer en el expediente y formular oposición, siendo los datos los siguientes: Pagaré número 007-6.338.864-4-8000-6, vencimiento de 15 de agosto de 1995, por importe de 552.284 pesetas, librado por don Miguel Rodríguez Urraca, habiendo sido entregado por el tenedor don Emilio Rodes Quijada al Notario don Ignacio Permanyer Casas, para su requerimiento de pago, habiendo sido extraviado en algún momento de la actuación del requerimiento.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—50.884.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1994, sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Carmen Pérez Pulyo, don José Antonio de la Loma y «Golden Sun, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana número 8. Vivienda puerta segunda, en planta segunda del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la calle Francisco Layret, denominado bloque 11 del conjunto residencial «Alvapark», de la escalera 1, compuesta de varias dependencias y servicios. Superficie 891 metros cuadrados, más 16,26 metros cuadrados de terraza. Cuota de participación de la comunidad general del bloque 11, 1,10 por 100, y en la comunidad particular de la escalera, 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, sección Lloret de Mar, tomo 2.073, libro 378, folio 57, finca 19.657. Propiedad de María Pilar Carmen Pérez Pueyo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—50.832-16.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», número don Antonio Echeverría Griego, don Inocencio Fincas Prieto, doña María Josefa Mateos Alonso y doña Eloisa Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 1.759-N, folio 1, tomo 994, libro 84 de Urretxu, Registro número 1 de Bergara. Sita en calle Labeaga, número 21. Valorada en 11.750.000 pesetas.

Finca 4.465, folio 216, tomo 984, libro 82 de Urretxu. Registro número 1 de Bergara. Sita en calle Labeaga, 54. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Finca 4.411, folio 65, tomo 984, libro 81 de Urretxu, Registro número 1 de Bergara. Sita en calle Labeaga, número 54. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca primera planta, letra G, sita en la calle Mugitegi, número 3 de Urretxu, número 3.389, tomo 895, libro 68, folio 190, Registro de Bergara. Únicamente en cuanto a dos cuartas partes indivisas. Valorada en 16.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Dado en Bergara a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—50.869.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra don Pedro Corrales Toca, doña María del Mar Corrales Sáez y doña Cristina Leonor Sáez Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707000024195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana sita en Bilbao, en la calle Novia de Salcedo, número 18, sexto B, y tiene un trastero como anejo. Valorado pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Casa rústica situada en La Rioja, en Villalobar de Rioja, en la calle Colmenar, número 7. Valorada pericialmente en 3.700.000 pesetas.

Todo ello hace un total de tasación de 14.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—50.810.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, en representación de «Comercial de Pescados Antonio y Ricardo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Plata Rosado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana 54.—Vivienda señalada con la letra I, en planta quinta del edificio en esta ciudad, señalado con el número 13, o 1.3, Polígono Isabel de Moctezuma. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, terraza principal, lavadero, dos baños, despensa y dos armarios. Ocupa una superficie útil de 89 metros y 99 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 533, folio 161, finca número 28.994.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 17 en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100, del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—52.349-58.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1989, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Plantillas Elx, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ramón Soria Torres contra «Calzados Chiomac, Sociedad Limitada» y don Magin Andrés Juan, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.440.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, esta-

rán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de los bienes sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y, a tal efecto, líbrese el oportuno despacho y entréguese al Procurador, instante para que cuide de su diligenciamiento y, asimismo, para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde entréguese al referido Procurador, a quien, además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», según corresponda por la cuantía para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en Vall d'Uxo, calle Juan Capó, sin número, de una superficie de 139 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 92, folio 239, finca número 12.032, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 8.340.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la ciudad de Vall d'Uxo, avenida Rey Don Jaime I, número 70, piso cuarto, con una superficie de 109,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 113, finca número 15.504, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.910.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 540/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alcázar Expósito y doña Manuela Moreno Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

— Parcela de terreno denominada C), procedente de la explotación agrícola Los Cierros y La Chana, situada en término municipal de Galapagar (Madrid), al sito de «Romacalderas», hoy calle La Coruña, número 4.

Tiene una superficie de 772 metros cuadrados y sus linderos son: Al norte, parcela 75; al sur, parcela denominada A); al este, la parcela denominada B); y al oeste, la calle San Pedro, por donde tiene su entrada.

Sobre la parcela descrita se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta y cubierta, la planta denominada baja se desarrolla en hall de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y escalera; y la planta de cubierta, puede ser utilizada como trastero o pequeña habitación.

Tiene una superficie construida en planta baja de 119 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 99 decímetros cuadrados; y el trastero o planta bajo cubierta, tiene una superficie construida de 18 metros cuadrados, y útil de 17 metros 42 decímetros cuadrados. Linderos: los mismos que de la parcela donde se encuentra.

El resto de la superficie de la parcela se destina a zonas libres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.471, libro 179 de Galapagar, folio 121, finca número 9.730, inscripción primera.

2. Número 331. Piso sexto número 261 de la torre norte, del residencial Bella Vista, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia). Está destinado a vivienda. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, dos baños, tres terrazas y cocina. Su superficie es de 50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el piso 330 y vuelo de zona de acceso, rellano y caja de escalera, foso de ascensor y su patio de ventilación; por la derecha entrando, con vuelo de zona de acceso y el piso 332; por la espalda, con el piso número 332, foso de ascensor y su patio de ventilación, rellano y caja de escalera y vuelo de zona de acceso; y por la izquierda, con el piso número 332, patio de ventilación de ascensor, vuelo de zona de acceso y patio de ventilación del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 207, folio 33, finca número 1.416, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca registral 9.730.-49.500.000 pesetas.

Finca registral 17.668.-15.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 21 de junio de 1996.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—52.192.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 735/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Atazar 3, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Los Picos, vivienda número 26, en término municipal de Cercedilla (Madrid).

Componente de la urbanización denominada Tres Picos. Está adosada por el lindero norte, con la vivienda unifamiliar número 27.

La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 253 metros cuadrados y estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardín anterior, posterior y lateral derecho, de carácter privativo de la vivienda.

Consta de planta de sótano, con una superficie construida de 41,15 metros cuadrados, dedicada a garaje-aparcamiento, teniendo su acceso a la planta baja a través de una escalera adosada al muro medianero; planta baja, con una superficie construida de 83,69 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de acceso, del que parte la escalera sótano y primera, ropero, salón-comedor con terraza, y cocina con tendedero, dos dormitorios y un baño completo; y planta primera, con una superficie de 41,97 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, uno considerado principal, un cuarto de baño y un distribuidor con una escalera que comunica con la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.636, libro 128 de Cercedilla, folio 33 vuelto, finca número 7.520, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 17.914.143 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 24 de junio de 1996.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—52.195.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 616/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Mecha Ortega y don José Javier Regidor Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15. Piso posterior derecha, tipo B, en planta tercera, integrante del bloque 1 del edificio sito en término municipal de Collado Villalba (Madrid), en el Mirador de la Sierra.

Tiene una superficie útil de 71 metros con 92 decímetros cuadrados. Se compone de hall, cocina, terraza lavadero, aseó, estar comedor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por su frente, mirando a la fachada, con piso interior derecha; por su derecha, con vueltos a zona ajardinada, donde presenta hueco de luces y vistas; por su izquierda, con pasillo de distribución, por donde tiene su acceso, escaleras, hueco de ascensor y vuelos a zona ajardinada a los que presenta huecos de luces y vistas; por el fondo, con vuelos a zona ajardinada a los que presenta huecos de luces.

Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 15, sito en la planta cuarta o de buhardilla. Tiene una superficie útil de 8 metros, con 17 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo de acceso, por la derecha entrando, con trastero número 14; por su izquierda, con zona de cubierta y por su fondo, zona de cubierta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con la totalidad del edificio al cual pertenece, de 3,55 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.552, libro 435, folio 133, finca número 20.662.

Tipo de subasta: 11.243.691 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 24 de junio de 1996.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—52.180.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Julián Zamora Page, doña Ana María Priego Panadero y «Construcciones Page, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616-0000-18-0301-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseará tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio en calle Ramón y Cajal, de Cuenca, de 132 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.264, libro 325, folio 87, finca número 26.756, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 19.300.000 pesetas, tipo de subasta.

Dado en Cuenca a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—52.350-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Antonio Jesús Piñero Lobato, en reclamación de 22.942.136 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 31.500.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las

once horas, de los días 19 de noviembre de 1996, para la primera; 19 de diciembre de 1996, para la segunda y 20 de enero de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, el de 31.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100, efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora parte el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 35.197, tomo 1.133, folio 74, inscripción tercera. Rústica. Trozo de tierra con algunos pinos, al sitio denominado La Carrajolilla o Pinares de La Costa en término de Chiclana de la Frontera, con cabida de 10 áreas, que linda: Al norte, con finca que se adjudicó a don Blas Meléndez Virués; al sur, finca que se adjudicó a doña María del Carmen Meléndez Virués; al este, finca de don Fernando Muñoz Cano, y por el oeste, finca destinada a camino que se adjudicó a los señores Meléndez Virués. Dentro de su perímetro y lindando con la misma por sus 4 puntos cardinales, existe construida una casa de una sola planta, destinada a vivienda, con superficie total construida de 100 metros cuadrados, distribuidos convenientemente en varias dependencias.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de julio de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—52.343-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra doña María Elena Tejera Feito, en reclamación de 9.011.962 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y terceras subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las

lado las once treinta horas, de los días 8 de noviembre de 1996, para la primera; 9 de diciembre de 1996, para la segunda y 9 de enero de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 10.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral 42.067, tomo 1.336, libro 727, folio 188, inscripción segunda. Apartamento en primera planta alta, letra B, del bloque 5 (integrante del edificio Trinidad), de la Edificación-Aparthotel u Hotel de Apartamentos denominado «Nelson Golf»; sito en término municipal de Chiclana, zona Playa la Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri.

Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, pasillo distribuidor de las escaleras generales del edificio; derecha, entrando, zona ajardinada elemento común que lo separa del edificio Victory; izquierda, apartamento contiguo del bloque 4; y espaldas, zona ajardinada elemento común recayente al lindero norte de la total edificación.

Dado en Chiclana de la Frontera a 12 de julio de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—52.344-58.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Manuela Rodríguez Madríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 283/1991, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 7 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez el día 4 de noviembre de 1996, y en su caso, por tercera vez el día 2 de diciembre de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde la fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

1. Una plantación de cultivo hidropónico. Valorada a efecto de subasta en 1.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Citroën», modelo BX 16 TS, matrícula CR-1993-L. Valorado a efecto de subasta en 190.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Simca», modelo 1200 break, matrícula M-4188-BV. Valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Fiat», modelo Panda, matrícula M-0129-EL. Valorado en 25.000 pesetas.

5. Urbana, parcela de terreno en término de Villarrubia de los Ojos, al sito carretera de los caballos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 924, folio 8, libro 328, finca 24.526. Valorada en 10.250.000 pesetas.

6. Rústica, tierra secano cereal en Villarrubia de los Ojos, sitio camino de las cabras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 852, folio 7, libro 301, finca 18.835. Valorada en 85.000 pesetas.

7. Ciclomotor marca «Derbi», modelo Variant, sin matrícula. Valorado en 2.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 3 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial, Maria Manuela Rodríguez Madrideo.—50.902.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 226/1996, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Christian Ruiz Martínez, contra «Pola Centro, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

En primera subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de octubre, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. (13). Vivienda señalada con el número 6 de la urbanización ubicada en la Unidad I. Es del tipo 2-A, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,36 metros cuadrados útiles y 68,69 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 167, finca número 28.181.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

2. (37). Vivienda señalada con el número 30 de la urbanización, en la Unidad I. Es del tipo 2-A, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,36 metros cuadrados útiles y 68,69 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 215, finca número 28.229.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

3. (154). Vivienda señalada con el número 47 de la urbanización, en la Unidad I. Es del tipo 2-B, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.304, libro 360, folio 1, finca número 28.463.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

4. (32). Vivienda señalada con el número 25 de la urbanización, en la Unidad I. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 205, finca número 28.219.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

5. (46). Vivienda señalada con el número 39 de la urbanización ubicada en la Unidad II. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 9, finca número 28.247.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

6. (56). Vivienda señalada con el número 49 de la urbanización, en la Unidad II. Es del tipo 2-B, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 29, finca número 28.267.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

7. (60). Vivienda señalada con el número 53 de la urbanización, en la Unidad II. Es del tipo 2-B, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 37, finca número 28.275.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

8. (98). Vivienda señalada con el número 91 de la urbanización, en la Unidad III. Es del tipo 2-B, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 113, finca número 28.351.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

9. (109). Vivienda señalada con el número 102 de la urbanización, en la Unidad III. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 135, finca número 28.373.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

10. (114). Vivienda señalada con el número 107 de la urbanización, en la Unidad III. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 145, finca número 28.383.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

11. (123). Vivienda señalada con el número 116 de la urbanización, en la Unidad IV. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 163, finca número 28.401.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

12. (135). Vivienda señalada con el número 128 de la urbanización, en la Unidad V. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 187, finca número 28.425.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

13. (147). Vivienda señalada con el número 140 de la urbanización, en la Unidad VI. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 211, finca número 28.449.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

14. (152). Vivienda señalada con el número 145 de la urbanización, en la Unidad VI. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 221, finca número 28.459.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

15. (25). Vivienda señalada con el número 18 de la urbanización, en la Unidad I. Es del tipo 2-A, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 59,36 metros cuadrados útiles y 68,69 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 191, finca número 28.205.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

16. (31) Vivienda señalada con el número 24, de la urbanización, en la Unidad I. Es del tipo 3-A, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de

70,83 metros cuadrados útiles y 80,16 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 203, finca número 28.217.

Está valorada en 10.530.000 pesetas.

17. (43). Vivienda señalada con el número 36 de la urbanización, en la Unidad I. Es del tipo 3-A, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 70,83 metros cuadrados útiles y 80,16 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 3, finca número 28.241.

Está valorada en 10.530.000 pesetas.

18. (144). Vivienda señalada con el número 137 de la urbanización, en la Unidad V. Es del tipo 3-A, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 70,83 metros cuadrados útiles y 80,16 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 205, finca número 28.443.

Está valorada en 10.530.000 pesetas.

19. (54). Vivienda señalada con el número 47 de la urbanización, en la Unidad II. Es del tipo 3-D, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 71,02 metros cuadrados útiles y 80,35 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 25, finca número 28.263.

Está valorada en 10.400.000 pesetas.

20. (66). Vivienda señalada con el número 59 de la urbanización, en la Unidad II. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 49, finca número 28.287.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

21. (81). Vivienda señalada con el número 74 de la urbanización, en la Unidad III. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 79, finca número 28.317.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

22. (132). Vivienda señalada con el número 125 de la urbanización, en la Unidad IV. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 181, finca número 28.419.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

23. (82). Vivienda señalada con el número 75 de la urbanización, en la Unidad III. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 81, finca número 28.319.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

24. (139). Vivienda señalada con el número 132 de la urbanización, en la Unidad V. Es del tipo 2-B, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 195, finca número 28.433.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

25. (156). Vivienda señalada con el número 149 de la urbanización, en la Unidad VI. Es del tipo 2-B, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.304, libro 360, folio 4, finca número 28.467.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

26. (161). Vivienda señalada con el número 154 de la urbanización, en la Unidad VI. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.304, libro 360, folio 15, finca número 28.477.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

27. (166). Vivienda señalada con el número 159 de la urbanización, en la Unidad VI. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.304, libro 360, folio 25, finca número 28.487.

Está valorada en 8.970.000 pesetas.

28. (172). Local comercial, denominado 6. De la planta baja, que tiene salida directa e independiente a zona de ensanche de la plaza de la Fuente. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero, a sus espaldas, que tiene una superficie de 34,34 metros cuadrados, con salida por medio de escalerilla a vial interior de la urbanización. Mide, por tanto, una superficie total de 50,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 59, finca número 33.450, inscripción cuarta.

Está valorado en 3.735.000 pesetas.

29. (175). Local comercial, denominado 9. De la planta baja, que tiene salida directa e independiente a zona de ensanche de la plaza de la Fuente. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero, a sus espaldas, que tiene una superficie de 34,34 metros cuadrados, con salida por medio de escalerilla a vial o zona peatonal. Mide, por tanto, una superficie total de 50,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 65, finca número 33.456, inscripción cuarta.

Está valorado en 3.735.000 pesetas.

30. (186). Local comercial, denominado 20. De la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle de la urbanización, que separa la avenida de Santiago Bernabéu. Tiene una superficie construida de 15,96 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero, a sus espaldas, que tiene acceso por medio de pasillo común, que mide 34,53 metros cuadrados. Mide, por tanto, una superficie total de 50,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 87, finca número 33.478, inscripción cuarta.

Está valorado en 5.950.000 pesetas.

31. (193). Local comercial, denominado 27. De la planta baja, que tiene su acceso por vial o zona peatonal. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo en su parte posterior, como anejo inseparable, un trastero que tiene acceso por pasillo, que desemboca a plaza de las Tinajas, y mide 48,36 metros cuadrados, y de parte común, 4,24 metros cuadrados, o sea, en conjunto, 52,60 metros cuadrados. Hace, por tanto, una superficie total de 68,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 101, finca número 33.492, inscripción cuarta.

Está valorado en 4.407.000 pesetas.

32. (195). Local comercial denominado 29. De la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente por vial o zona peatonal. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo, además, como anejo inseparable, en su parte posterior, un trastero, que tiene su acceso por pasillo y mide 42,53 metros cuadrados, haciendo, por tanto, una superficie total de 58,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 105, finca número 33.496, inscripción cuarta.

Está valorado en 4.407.000 pesetas.

33. (199). Local comercial denominado 33. De la planta baja, que tiene su acceso por la plaza de la Fuente Luminosa. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo en su parte posterior, como anejo inseparable, un trastero que tiene salida por pasillo y tiene una superficie construida de 34,63 metros cuadrados y 8,47 metros cuadrados, de parte común, o sea, en junto, 43,10 metros cuadrados y, por tanto, la superficie total del local es de 59,07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 113, finca número 33.504, inscripción cuarta.

Está valorado en 4.407.000 pesetas.

34. (204). Local comercial denominado 38. De la planta baja, que tiene acceso directo e independiente por la zona de piscinas. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo, además, como anejo inseparable, en su parte posterior, un trastero, que tiene su acceso por pasillo, y mide 42,53 metros cuadrados, haciendo, por tanto, una superficie total de 58,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 123, finca número 33.514, inscripción cuarta.

Está valorado en 4.407.000 pesetas.

35. (205). Local comercial, denominado 39. De la planta baja, que tiene salida directa e independiente por vial interior. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo, como anejo inseparable, un trastero, en su parte posterior, que tiene su acceso por la plaza del Minarete, y tiene una superficie construida de 34,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 125, finca número 33.516, inscripción cuarta.

Está valorado en 3.735.000 pesetas.

36. (206). Local comercial, denominado 40. De la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente por vial interior. Tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo, como anejo inseparable, un trastero en su parte posterior, que tiene su acceso por la zona de piscinas, que tiene una superficie construida de 34,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 127, finca número 33.518, inscripción cuarta.

Está valorado en 3.735.000 pesetas.

37. (212). Local comercial, denominado 46. De la planta baja, que tiene acceso directo e independiente a la zona de ensanche, junto a la avenida o varadero. Tiene una superficie construida de 16,38 metros cuadrados, teniendo, como anejo inseparable, un trastero, a sus espaldas, que tiene salida, por medio de escalerilla, a zona de ensanches de la piscina infantil, y mide 32,82 metros cuadrados, o sea, en junto, una superficie total construida de 49,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 139, finca número 33.530, inscripción cuarta.

Está valorado en 3.735.000 pesetas.

38. (215). Local comercial, denominado 50. De la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la zona de ensanches, junto a la avenida o varadero. Tiene una superficie construida de 34,69 metros cuadrados. No tiene ninguna clase de anejos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.365, libro 421, folio 145, finca número 33.536, inscripción cuarta.

Está valorado en 3.735.000 pesetas.

39. (Urbana número 1-15). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 16, que tiene una superficie construida de 22,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 30, finca número 33.592.

Está valorada en 922.000 pesetas.

40. (Urbana número 1-21). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 22, que tiene una superficie construida de 23,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 42, finca número 33.604.

Está valorada en 962.000 pesetas.

41. (Urbana número 1-58). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 61, que tiene una superficie de 34,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 116, finca número 33.678.

Está valorada en 1.362.000 pesetas.

42. (Urbana número 1-62). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 65, que tiene una superficie construida de 28,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 124, finca número 33.686.

Está valorada en 1.122.000 pesetas.

43. (Urbana número 1-69). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 72, que tiene una superficie construida de 20,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa

Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 138, finca número 33.700.

Está valorada en 801.000 pesetas.

44. (Urbana número 1-70). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 73, que tiene una superficie construida de 19,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 140, finca número 33.702.

Está valorada en 801.000 pesetas.

45. (Urbana número 1-75). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 78, que tiene una superficie construida de 21,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 150, finca número 33.712.

Está valorada en 881.000 pesetas.

46. (Urbana número 1-76). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 79, que tiene una superficie construida de 20,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 152, finca número 33.714.

Está valorada en 801.000 pesetas.

47. (Urbana número 1-77). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 80, que tiene una superficie construida de 26,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 154, finca número 33.716.

Está valorada en 1.042.000 pesetas.

48. (Urbana número 1-97). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 101, que tiene una superficie construida de 23,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 194, finca número 33.756.

Está valorada en 922.000 pesetas.

49. (Urbana número 1-98). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 102, que tiene una superficie construida de 23,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 196, finca número 33.758.

Está valorada en 922.000 pesetas.

50. (Urbana número 1-99). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 103, que tiene una superficie construida de 29,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 198, finca número 33.760.

Está valorada en 1.162.000 pesetas.

51. (Urbana número 1-100). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 104, que tiene una superficie construida de 25,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 200, finca número 33.762.

Está valorada en 1.042.000 pesetas.

52. (Urbana número 1-108). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 113, que tiene una superficie construida de 23,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 216, finca número 33.778.

Está valorada en 922.000 pesetas.

53. (Urbana número 1-109). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 114, que tiene una superficie construida de 21,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 218, finca número 33.780.

Está valorada en 881.000 pesetas.

54. (Urbana número 1-110). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 115, que tiene una superficie construida de 22,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 220, finca número 33.782.

Está valorada en 881.000 pesetas.

55. (Urbana número 1-112). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 117, que tiene una superficie construida de 25,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 224, finca número 33.786.

Está valorada en 1.002.000 pesetas.

56. (Urbana número 1-113). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 118, que tiene una superficie construida de 22,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 1, finca número 33.788.

Está valorada en 881.000 pesetas.

57. (Urbana número 1-114). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 119, que tiene una superficie construida de 24,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 3, finca número 33.790.

Está valorada en 962.000 pesetas.

58. (Urbana número 1-115). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 120, que tiene una superficie construida de 28,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 5, finca número 33.792.

Está valorada en 1.122.000 pesetas.

59. (Urbana número 1-126). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 131, que tiene una superficie construida de 25,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 27, finca número 33.814.

Está valorada en 1.042.000 pesetas.

60. (Urbana número 1-127). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 132, que tiene una superficie construida de 24,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 29, finca número 33.816.

Está valorada en 1.002.000 pesetas.

61. (Urbana número 1-133). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 141, que tiene una superficie construida de 26,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 41, finca número 33.828.

Está valorada en 1.042.000 pesetas.

62. (Urbana número 1-139). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 147, que tiene una superficie construida de 27,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 53, finca número 33.840.

Está valorada en 1.122.000 pesetas.

63. (Urbana número 1-92). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 96, que tiene una superficie construida de 29,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 184, finca número 33.746.

Está valorada en 1.162.000 pesetas.

64. (Urbana número 1-82). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 85, que tiene una superficie construida de 21,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 164, finca número 33.726.

Está valorada en 881.000 pesetas.

65. (Urbana número 1-107). Plaza de aparcamiento señalizada con el número 112, que tiene una superficie construida de 27,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.369, libro 425, folio 214, finca número 33.776.

Está valorada en 1.082.000 pesetas.

66. (Urbana número 1-168). Trastero señalado con el número 30, que tiene una superficie de 9,74 metros cuadrados, y tiene su acceso a través de la plaza de aparcamiento número 73. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 111, finca número 33.898.

Está valorado en 340.285 pesetas.

67. (Urbana número 1-174). Trastero señalado con el número 36, que tiene una superficie construida de 17,64 metros cuadrados, y tiene su acceso a través de la plaza de aparcamiento 78. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 123, finca número 33.910.

Está valorado en 340.285 pesetas.

68. (Urbana número 1-175). Trastero señalado con el número 37, que tiene una superficie construida de 15,44 metros cuadrados y tiene su acceso a través de la plaza de aparcamiento número 80. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 125, finca número 33.912.

Está valorado en 340.285 pesetas.

69. (Urbana número 1-178). Trastero señalado con el número 40, que tiene una superficie construida de 13,80 metros cuadrados, y tiene su acceso a través de la plaza de aparcamiento número 85. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 131, finca número 33.918.

Está valorado en 340.285 pesetas.

70. (Urbana número 1-186). Trastero señalado con el número 48, que tiene una superficie construida de 15,38 metros cuadrados, y tiene su acceso a través de la plaza de aparcamiento número 117. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.370, libro 426, folio 147, finca número 33.934.

Está valorado en 340.290 pesetas.

Dado en Elche a 10 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—52.596.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 150/1996, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Carp Mueble, Sociedad Anónima»; don Francisco Pons Burgada, doña Josefa Trinidad Alfonso Pérez y don Francisco Pons Alfonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la mano, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Tierra en término de Crevillente, partido de los Medianos, Derramador y Cañada Juana, mide 27 áreas 6 centiáreas, o sea, 2 tahúllas 20 brazas, tiene forma triangular. Inscrita al libro 287 de Crevillente, folio 237, finca número 19.246. Está valorada en 800.000 pesetas.

2.º Urbana.—Primera: Local comercial número 1 del edificio en Crevillente, calle Ronda Sur, se compone de una sola nave y servicios y ocupa una superficie construida de 76 metros 15 decímetros cuadrados y útil 68 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 275 de Crevillente, folio 11, finca número 17.806.

Está valorada en 1.900.000 pesetas.

3.º Tierra en término de Crevillente, partido del Derramador, con riego del Castillo, que mide 1 hectárea y 1 área equivalente a 10 tahúllas 4 octavas 25 brazas. Inscrita al libro 249 de Crevillente, folio 209, finca número 14.906.

Está valorada en 2.750.000 pesetas.

4.º Rústica.—Tierra en término de Crevillente, partida del Arquet, de cabida 1 tahúlla 2 octavas, equivalentes a 9 áreas 53 centiáreas. Inscrita al libro 7 de Crevillente, folio 57, finca número 636.

Está valorada en 1.300.000 pesetas.

5.º Rústica.—Tierra en término de Crevillente, partido de Perot, riego del Castillo, de 46 áreas 67 centiáreas. Inscrita al libro 45 de Crevillente, folio 154, finca número 1.464.

Está valorada en 1.375.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—50.816.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 173/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, La Caixa representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra doña Dolores López Roldán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda del entresuelo, izquierda subiendo, es del tipo A y tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general del edificio, sito en Elche, en Sánchez de Carrús, con fachada a la calle Vicente Fuentes Sansano, 4; su solar mide 196 metros cuadrados, dicha vivienda ocupa una superficie construida de 95 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 10 decímetros cuadrados, dicha vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta sótano, precisamente, el señalado con el número 2 de los que existen, que mide una superficie construida de 25 metros cuadrados, incluidos sus accesos y linda: Norte, finca de Sinforoso Grau Soler; sur, calle de su situación; este, terreno del Ayuntamiento; y oeste, rellano, cuadro de escalera y otra vivienda de esa misma planta.

Cuota de inscripción: 10 por 100 de elementos comunes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.209, libro 818 del Salvador, folio 123, finca 45.785, inscripción cuarta. Tipo: 5.766.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—52.295.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 381/1994, se siguen los autos de juicio ejecutivo

(letras) promovido por «Instalaciones Eléctricas Ruher, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pastor García, contra «Valenciana de Medios, Sociedad Limitada» y don Vicente Marco Valladolid, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre de 1996 la primera; el día 23 de diciembre de 1996 la segunda, y el día 8 de enero de 1997 la tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto último solamente por el Procurador señor Pastor García, de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en plica cerrada, con resguardo del depósito, y que serán depositados en la Secretaría del Juzgado, surtiendo efectos en el acto del remate.

Quinta.—A los demandados se les manda notificar por cédula, pero si por cualquier causa no pudieren ser notificados, este anuncio les servirá de notificación en forma.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primer lote:

Un RapiLine 43, tipo 2: 76.000 pesetas.

Un RapiLine 66, tipo 3: 110.000 pesetas.

Un 9600 Take Up Cas 13,3 pulgadas: 8.800 pesetas.

Un C90 PSTD-Plus UPGR-IRÑ: 96.000 pesetas.

Un CG 9400 RS-2P: 230.000 pesetas.

Un CG 9000 I PS Max: 80.000 pesetas.

Dos Rip Agfá 9000 PS: 40.000 pesetas.

Cuatro Combaitainer de 1,50 x 1 x 1,20, ruedas: 16.600 pesetas.

Un Traspalet BTKCA P12-111 2.300 kilogramos: 8.300 pesetas.

Un frigorífico «Artic» 125 Mini: 21.000 pesetas.

Un compresor 20 Cv: 117.000 pesetas.

Un depósito 500 litros, 10 kilogramos: 9.000 pesetas.

Una central «Alcatel» 100 A 4/8+4: 49.400 pesetas.

Un aparato de operadora 8040: 4.600 pesetas.

Dos teléfonos específico 8010: 1.600 pesetas.

Nueve Ibiza 2100: 7.500 pesetas.

Una batería hermética 12 V 4/5 AH: 1.200 pesetas.

Un iris B/N: 1.000 pesetas.

Dos contestadores automáticos «Panasonic»: 4.000 pesetas.

Un grabador telefónico TC-1200: 1.000 pesetas.

Una fuente «Oasis» OCP3 B: 9.500 pesetas.

Sesenta M2 venecianas de 9,25: 21.000 pesetas.

Ciento cuarenta y cinco M2 cortinas venecianas C/662: 54.000 pesetas.

Dos visillos blanco baño: 1.600 pesetas.

Seis dispensadores Colobox Hig. Gigante: 1.600 pesetas.

Cuatro dosificadores «Freskogel»: 1.100 pesetas.

Dos extintores de halón, 3 kilogramos: 500 pesetas.

Cinco extintores de halón, 12 kilogramos: 1.500 pesetas.

Una caja de manguera de 25 mm: 4.500 pesetas.

Un aire acondicionado modelo LSVS: 97.300 pesetas.

Un aire acondicionado modelo HSS 1448: 36.800 pesetas.

Un video «Panasonic» FS90: 16.100 pesetas.

Una antena parabólica: 8.200 pesetas.

Un Recept. Sat C/M SRX300: 6.500 pesetas.

Un Ricoch Fax-80: 12.100 pesetas.

Una mesa fotocopiadora 2L: 1.600 pesetas.

Una fotocopiadora Mita CD-1255: 35.400 pesetas.

Una máquina de escribir Serd 300: 1.700 pesetas.

Un lector CDROM: 2.900 pesetas.

Cinco «mouse artec»: 1.000 pesetas.

Dos impresoras «Fujitsu» DX 2200: 6.000 pesetas.

Una impresora «Fujitsu» DX 2300: 4.500 pesetas.

Una impresora «Hewlett Packard» 500C: 3.800 pesetas.

Una impresora «Kyocera» FS-1500 Ecosys: 31.000 pesetas.

Una impresora «Nec Silent Whiter» LC/890: 26.500 pesetas.

Un estabilizador tensión «Anglo»: 6.500 pesetas.

Un televisor «Radiola» SQ Screen: 8.500 pesetas.

Un televisor «Radiola» QSD 14 pulgadas: 5.500 pesetas.

Un monitor Taxam Ultravisión 1095: 7.000 pesetas.

Un monitor «Axiom»: 1.700 pesetas.

Un monitor «Moniterm»: 1.500 pesetas.

Ocho monitores «Hércules»: 10.400 pesetas.

Un monitor «VGA»: 4.300 pesetas.

Cinco monitores «ADI»: 7.000 pesetas.

Un monitor «Bondwell»: 1.800 pesetas.

Un monitor «Samsung»: 5.300 pesetas.

Un terminal monitor «Facit»: 5.500 pesetas.

Un terminal monitor «Wise»: 5.500 pesetas.

Un terminal monitor «Samsung»: 7.000 pesetas.

Siete ordenadores «D'Arc» 286: 47.400 pesetas.

Dos ordenadores «D'Arc» 386: 12.700 pesetas.

Un ordenador 386 «Bondwell»: 12.100 pesetas.

Dos ordenadores 486 «Clonico»: 35.000 pesetas.

Cinco ordenadores 286 «IBC»: 32.500 pesetas.

Tres ordenadores 386 «ADI»: 34.500 pesetas.

Un ordenador «Tandom» PCA/12: 6.600 pesetas.

Un ordenador 486 «AST»: 30.000 pesetas.

Un ordenador 486 «IBC»: 28.500 pesetas.

Veintiocho teclados: 9.800 pesetas.

Cuatro mesas impresora «Rued»: 12.800 pesetas.

Una mesa ordenador beig 3C: 4.700 pesetas.

Cuatro archivadores metal 4C beig/N: 2.500 pesetas.

Tres archivadores más telescópicas: 9.900 pesetas.

Un archivador metal A-44/4C: 2.500 pesetas.

Un archivador metal 4C beig: 2.500 pesetas.

Un archivador metal 4C gris: 2.500 pesetas.

Cinco mesas oficina negras 160 x 80 x 70 cajonera/4: 13.000 pesetas.

Nueve mesas oficina blancas 160 x 80 x 70: 12.600 pesetas.

Una mesa oficina negra 160 x 80 x 70: 1.400 pesetas.

Un ala oficina negra 100 x 40 x 68: 1.000 pesetas.

Cuatro muebles armario/estante oficina negro 180 x 170 x 35: 14.000 pesetas.

Un mueble armario/oficina negro 85 x 140 x 55: 1.900 pesetas.

Un mueble armario/estantes oficina blanco 210 x 190 x 45: 4.000 pesetas.

Cuatro muebles estantes oficina negro 50 x 130 x 70: 4.000 pesetas.

Ocho muebles estantes oficina blanco 50 x 130 x 70: 8.000 pesetas.

Un mueble estantes/5 170 x 60 negro: 3.200 pesetas.

Seis muebles armario beig 2P: 21.000 pesetas.

Una mesa gris 1A: 1.700 pesetas.

Una mesa gris 3C: 2.500 pesetas.

Ocho mesas gris O.3C: 20.000 pesetas.

Tres mesas gris O: 5.100 pesetas.

Un ala oficina gris O: 1.000 pesetas.

Una mesa juntas gris O: 6.200 pesetas.

Ocho muebles estantes oficina gris O: 8.000 pesetas.

Un mueble planos 6L. Blanco: 1.800 pesetas.

Una mesa despacho dirección caoba 2C/1A: 9.000 pesetas.

Un mueble despacho dirección caoba: 12.000 pesetas.

Una mesa juntas dirección caoba 1M: 18.000 pesetas.

Una lámpara flexo oro modelo Farol: 2.000 pesetas.

Un perchero gris B/N: 1.000 pesetas.

Una mesa cristal tubo inox: 1.000 pesetas.

Una mesa dirección haya 4C/2L: 12.500 pesetas.

Una vitrina dirección cristal/haya: 31.500 pesetas.

Tres mesas dibujo: 4.500 pesetas.

Un sillón dirección B. Negro polipiel: 2.500 pesetas.

Seis confidentes dirección negro polipiel: 8.400 pesetas.

Un sillón dirección A. Negro polipiel: 3.000 pesetas.

Tres sillones haya cuadros AS/negro: 7.500 pesetas.

Dos sillas fijas color azul: 2.000 pesetas.

Una silla giratoria azul de mas: 1.500 pesetas.

Tres sillones G-Sella-91 357 dúplex 16 (gris): 6.300 pesetas.

Tres sillones F-Sella-91 362 dúplex 16 (gris): 3.900 pesetas.

Cinco sillones recepción color azul: 6.000 pesetas.

Dos sillas giratorias negras tubo/inox: 1.600 pesetas.

Cuatro sillas giratorias negras de mas: 4.500 pesetas.

Siete sillas Soto Boeza 334 negro: 7.000 pesetas.

Un taburete negro inox/R: 1.000 pesetas.

Un taburete negro inox: 1.000 pesetas.

Un sillón negro ruedas: 1.800 pesetas.

Suma total del lote, s.e.u.o.: 2.463.600 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina rot. offset plamag modelo Rondoset petit ro-96-2: 15.646.200 pesetas.

Dado en Elche a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manriego Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—51.244.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 541/1995, a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Castell Mas, doña Josefa Martínez Martínez y la mercantil «Mosel Up, Sociedad Limitada», en reclamación de 15.843.505 pesetas de principal y otras 3.750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

nico.—Vivienda del piso quinto, con acceso a la calle Maestro Albéniz, número 19, 5.º piso; dicha vivienda mide una superficie de 152 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 693 de Santa María, folio 33, finca registral número 45.934, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.950.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados de encontrarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—52.293.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra «Construcciones Petrus, Sociedad Limitada» en la que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Sampere Muriel. Elda a 3 de julio de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma respecto del primer lote la suma de 5.668.860 pesetas; respecto del segundo lote la suma de 6.182.460 pesetas; respecto del tercer lote la suma de 5.668.860 pesetas; respecto del cuarto lote la suma de 6.182.460 pesetas; respecto del quinto lote la suma

de 5.668.860 pesetas; respecto del lote sexto la suma de 6.182.460, y respecto del lote séptimo la suma de 7.402.260 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para el remate, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10.000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma al deudor para el supuesto de no poderse hacer llegar la misma en la forma prevista en la Ley, en el caso de no ser hallado el mismo en el domicilio previsto para ello.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda, tipo B, en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 61 metros 51 decímetros cuadrados; y linda, entrando en la misma: Frente zaguán de entrada, hueco de ascensor, patio de luces y don Silverio Amorós; derecha, guardería infantil del Ayuntamiento de Petrer; izquierda, hueco del ascensor, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo A de esta planta, y espalda, aire de la calle Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.524, libro 285, folio 87, finca 22.400.

Lote segundo. Vivienda, tipo A, en la planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera que da acceso a la misma, con todas las dependencias que integran y una superficie útil de 77 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y don Francisco Lifante Lifante; derecha, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y otra vivienda tipo B de esta planta; izquierda, aires de la calle Vizcaya,

y espaldas caja de escalera y aires de la calle Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, Ayuntamiento de Petrer, al tomo 1.523, libro 284, folio 104, finca 22.401.

Lote tercero. Vivienda, tipo B, en la planta segunda, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que integran, con una superficie útil de 61 metros 51 decímetros cuadrados; y construida de 86 metros 45 decímetros cuadrados; linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, hueco del ascensor, patio de luces y don Silverio Amorós; derecha, guardería infantil del Ayuntamiento de Petrer; izquierda, hueco del ascensor, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo A de esta planta, y espaldas, aires de la calle Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.523, libro 284, folio 106, finca 22.402.

Lote cuarto. Vivienda, tipo A, en la planta segunda, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 77 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 8 decímetros cuadrados; linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y don Francisco Lifante Lifante; derecha, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y la otra vivienda tipo B de esta planta; izquierda, aires de la calle Vizcaya, y espalda, caja de la escalera y aires de la calle Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, Ayuntamiento de Petrer, al tomo 1.523, libro 184, folio 108, finca 22.403.

Lote quinto. Vivienda, tipo B en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran, con una superficie útil de 61 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 45 decímetros cuadrados; linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, hueco de ascensor, patio de luces y don Silverio Amorós; derecha, guardería infantil del Ayuntamiento de Petrer; izquierda, hueco del ascensor, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo A de esta planta, y espaldas, aires de la calle Alicante.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, Ayuntamiento de Petrer, al tomo 1.523, libro 284, folio 110, finca 22.404.

Lote sexto. Vivienda, tipo A, en la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que integran, y una superficie útil de 77 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y don Francisco Lifante; derecha, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y la otra vivienda tipo B de esta planta; izquierda, aires de la calle Vizcaya, y espalda, de la escalera y aires de la calle Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, Ayuntamiento de Petrer, al tomo 1.523, libro 284, folio 112 y finca 22.405.

Lote séptimo. Vivienda, tipo C, en la planta ático, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran, con una superficie útil de 80 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 93 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, hueco del ascensor, patio de luces, terraza de su uso exclusivo, don Silverio Amorós y don Francisco Lifante Lifante; derecha, zaguán de entrada, caja de escalera y patio de luces, terraza de su uso exclusivo y guardería infantil del Ayuntamiento de Petrer; izquierda, patio de luces, hueco de ascensor, caja de escalera, terraza de su uso exclusivo en parte, en medio, y espalda, terraza de su uso exclusivo y aires de la calle Alicante, terraza de su uso exclusivo en parte, en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.523, libro 284, folio 114, finca 22.406.

Dado en Elda a 3 de julio de 1996.—El Juez, José Samperé Muriel.—Ante mí, el Secretario.—50.918-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 270/1994, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcuano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra doña María Pilar Rico Milán, don Roberto Rico Díaz, doña Pilar Milán Calatayud, don Roberto Rico Milán y doña Josefa Matinez Ramal, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 24 de octubre, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.750.000 pesetas para el primer lote; 3.365.000 pesetas para el segundo lote y 6.500.000 pesetas para el tercer lote.

Por segunda vez, el día 19 de noviembre, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 17 de diciembre, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán, a las once horas y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana, siete, vivienda tipo D, ubicada en la segunda planta, a la derecha subiendo, del edificio sito en Elda, calle Los Claveles, sin número. Tiene una superficie de 96 metros 85 decímetros cuadrados útiles, y de 122, metros 69 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.257, libro 361 de Elda, folio 82, finca número 35.119. Tipo: 4.750.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, tierra secana, parte del trozo llamado «De la Casa», sita en término de Petrel, partido del Cochinet, de haber 43 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo

1.233, libro 180 de Petrel, folio 74, finca número 16.044. Tipo: 3.365.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda sita en Elda, calle Garrido Lestache, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.369, libro 451, folio 134, finca número 38.815. Tipo 6.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 17 de julio de 1996.—El Juez.—La secretaria judicial.—50.929-58.

FIGUERAS

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 600/1993, promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Pilar Vila Mallorquí, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas de:

Finca número 2.607, 43.465.000 pesetas.

Finca número 2.434, 607.000 pesetas.

Finca número 2.435, 601.000 pesetas.

Finca número 2.439, 811.000 pesetas.

Finca número 2.440, 875.000 pesetas.

Finca número 2.442, 592.000 pesetas.

Finca número 2.443, 466.000 pesetas.

Finca número 2.444, 383.000 pesetas.

Finca número 2.445, 415.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 20.—Sita en la Junquera, carretera nacional II, sin número, planta baja, con entrada por la carretera nacional. Local comercial.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.615, libro 51 de la Junquera, folio 104, finca número 2.607, inscripción segunda.

Entidad número 2.—Sita en el mismo lugar en la planta sótano, con entrada por la fachada este del edificio. Plaza de aparcamiento.

Inscrita.—Al mismo Registro al tomo 2.541, libro 48 de la Junquera, folio 163, finca número 2.434, inscripción tercera.

Entidad número 3.—Sita en el mismo lugar en la planta sótano, con entrada por la fachada este del edificio. Plaza de aparcamiento.

Inscrita.—En dicho Registro, al tomo 2.541, libro 48, de la Junquera, folio 165, finca número 2.435, inscripción quinta.

Entidad número 7.—Sita en el mismo lugar que las anteriores y con entrada por la misma fachada. Plaza de aparcamiento.

Inscrita.—Al mismo Registro, al tomo 2.541, libro 48, folio 173, finca número 2.439, inscripción tercera.

Entidad número 8.—Sita en el mismo lugar, misma planta y entrada por la misma fachada que las anteriores. Plaza de aparcamiento.

Inscrita.—En dicho Registro, al tomo 2.541, libro 48, folio 175, finca número 2.440, inscripción tercera.

Entidad número 10.—Sita en el mismo lugar, en la misma planta y con entrada por igual fachada que las anteriores. Plaza de aparcamiento.

Inscrita.—Al mismo Registro, al tomo 2.575, libro 49 de la Junquera, folio 3, finca número 2.442, inscripción tercera.

Entidad número 11.—Sita en el mismo lugar, en la misma planta y con acceso por la misma fachada que las anteriores. Plaza de aparcamiento.

Inscrita.—En el mismo Registro, al tomo 2.575, libro 49 de la Junquera, folio 5, finca número 2.443, inscripción tercera.

Entidad número 12.—Sita en el mismo lugar, en la misma planta y con entrada por la misma fachada que las anteriores. Plaza de aparcamiento.

Inscrita.—En el mismo Registro, al tomo 2.575, libro 49 de la Junquera, folio 7, finca número 2.444, inscripción tercera.

Entidad número 13.—Sita en el mismo lugar, en la misma planta y con entrada por la misma fachada que las anteriores. Plaza de aparcamiento.

Inscrita.—En el mismo Registro, al tomo 2.575, libro 49 de la Junquera, folio 9, finca número 2.445, inscripción tercera.

Y para que conste expido el presente en Figueras a 22 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—52.354.

FIGUERAS

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 586/1993, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Ajenjo Morales, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad 35. Sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización Ampuriabrava, Sector Poblado Típico, parcelas L y L', denominado edificio Catalunya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.373, libro 178, folio 115, finca número 11.205, piso 3.º, letra B.

Dado en Figueras a 22 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—52.374.

FIGUERAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Esteban Rabassa Cayuela y doña Rebeca Campos Gan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada

al demandado don Esteban Rabassa Cayuela, de la descripción siguiente:

Finca Registral número 1.255, inscrita al tomo 1.903, folio 96, libro 126.

Urbana.—Casa planta baja y un piso, sito en Tossa de Mar, calle de Tomás Barber, número 8, en cuya finca consta inscrita en usufructo a favor de los consortes don Pedro Rabassa Soliguer y doña Adela Cayuela Antón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2 de esta ciudad de Figueres, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca Registral número 1.255-N, de 7.912.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, Código 17, Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de Figueres) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres, a 22 de abril de 1996.—El Juez.—Secretario.—52.348.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Dolores Muñoz Gómez y don José Vicente Fernández Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes independientes, el siguiente bien embargado a los demandados don José Vicente Fernández Pérez y doña Dolores Muñoz Gómez:

Finca 9.037. Inscrita al tomo 2.762, libro 348 de Figueres, folio 43.

Urbana: Entidad número 117. Vivienda en la planta sexta, tipo B-uno, puerta primera, portal 4, bloque 2, del edificio sito en Figueres, calle Doctor Ferrán,

número 11, de una superficie útil de 86,44 metros cuadrados y construida de 115,36 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: La finca número 9.037-N, valorada en 6.434.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 1.660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 27 de abril de 1996.—El Secretario.—52.370.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1995, instados por «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Rafael Moreno Serrato y doña Guadalupe Ruiz Alcaraz, con domicilio en la calle Doctor Fleming, sin número, 3.º F, Roses.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 3 de

diciembre de 1996, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo 2.722, libro 375 de Roses, folio 39, pacto décimo tercero y penúltima página de la escritura, finca número 26.283, inscripción cuarta.

Finca sita en Roses, calle Doctor Fleming, sin número, hoy número 64, 3.º F. Roses.

Dado en Figueres a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—52.375.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1995, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en las escrituras de su hipoteca, ascendiente a la suma de 616.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre

de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Superficie de terreno apta para edificar, sita en término de Figueres, paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie total de 3.726 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.686, libro 322, folio 14, finca número 17.412.

Se hace constar que de la finca descrita se han segregado 4.703 metros cuadrados, según consta en nota al margen, de la inscripción segunda, por lo que la superficie de la finca que se subasta es la indicada de 3.726 metros 69 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con finca de Aurora Trayter; sur, con finca segregada número 18.418; este, con calle Borrassá, y oeste, con finca segregada número 18.418.

Dado en Figueres a 10 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.363.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Martín Fabregat Fernández y doña María del Pilar Cámara Serrano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados a la primera, el día 7 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás con-

diciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa y terreno adjunto, sitios en el término municipal de Castelló de Ampurias, señalados con el número 142-143-C, del Sector Pani, en la urbanización Ampuriabrava, de 372 metros 96 decímetros cuadrados de superficie total, de los que la casa, que se compone de una sola planta baja, ocupa una superficie de 82 metros 56 decímetros cuadrados, con una terraza cubierta de 12 metros 60 decímetros cuadrados, y otra descubierta de 22 metros 28 decímetros cuadrados, comprendiendo un comedor-estar, tres dormitorios, una cocina y un aseo, existiendo además un garaje de 17 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.590, libro 244 de Castelló de Ampurias, folio 127, finca 6.195-N, inscripción séptima, antes tomo 2.017, libro 109 de Castelló de Ampurias, folio 88, finca número 6.195, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Figueras.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 18 de junio de 1996. La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—52.366.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1995, promovidos a instancia de Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco José Frias Noguera y María Victoria Román Revuelta, en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se

ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 24. Vivienda sita en Llança, territorio Grifeu, en la planta baja, puerta tercera. Inscrita al tomo 2.055, libro 81 de Llança, folio 180, finca 5.296-N del Registro número 2 de Rosas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, 1.º, de esta ciudad, a las diez horas del día 3 de octubre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, finca 5.296 en 5.088.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Dado en Figueres a 28 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—52.365.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poçh, en representación de Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Eugenia Vallega Virusella, don Joaquín Viñolas Peix, don Joaquín Viñolas Vallega y «Joaquín Viñolas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Parcela de terreno, destinada a solar para edificar, señalada de número 2 de la manzana letra B del correspondiente plano de la urbanización, situada en término de Vilafant, territorio Las Forcas y Susana. Inscrita al tomo 1.750, libro 23 de Vilafant, folio 120, finca número 1.235.

Valorada en 8.042.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno destinada a solar, señalada como parte de la número 3 de la manzana B, del plano de la urbanización situada en término de Vilafant, territorio Las Forcas y Susana. Inscrita al tomo 2.852, libro 52 de Vilafant, folio 38, finca número 1.236.

Valorada en 8.042.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno destinada a edificar, sita en término de Vilafant, procedente de la llamada Las Forcas, señalada con los números 7 y 8 del plano parcelario. Inscrita al tomo 2.154, libro 33 de Vilafant, folio 37, finca número 1.641.

Valorada en 7.776.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, de Figueres, segundo piso, el día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 4 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.372.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Segura Ruiz y don Andrés Martínez

García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Entidad 23. Vivienda en piso cuarto, puerta primera o del tipo A de la escalera primera de la casa sita en Roses, calle Puig Rom, número 18. Inscrita al tomo 2.335, libro 245 de Roses, folio 144, finca número 16.868.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, el día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.677.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 5 de julio de 1996.—El Juez.—Secretario.—52.361.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 313/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Álvarez de Neyra y Mateos, don José Luis Duque Calvo, don Álvaro Duque Calvo y «Promociones Inmobiliarias Cervantes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques del Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 15.530-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.247, libro 617, folio 87, inscripción cuarta, finca número 11, local comercial sito en paseo marítimo Rey de España, planta baja del edificio Yate IV de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 22.800.000 pesetas.

2. Finca registral número 15.608-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.247, libro 617, folio 90, inscripción cuarta. Finca número 50, vivienda sita en paseo marítimo Rey de España, letra I, escalera dos de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 3.800.000 pesetas.

3. Finca registral número 9.156 A-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.247, libro 462, folio 142, inscripción séptima. Finca número 30, vivienda sita en calle Moncayo, ático del edificio Yate III de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 19.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 8.245 B-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.247, libro 617, folio 93, inscripción sexta. Finca número 24, vivienda sita en paseo marítimo Rey de España, letra F, segunda planta del edificio Yate II de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 7.600.000 pesetas.

5. Finca registral número 8.261-B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.247, libro 617, folio 93, inscripción sexta. Finca número 32, vivienda sita en paseo marítimo

Rey de España, letra F, cuarta planta del edificio Ya te II de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 7.600.000 pesetas.

6. Finca registral número 8.295 B-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.247, libro 617, folio 99, inscripción sexta. Finca número 49, vivienda sita en paseo marítimo Rey de España, letra E, planta séptima del edificio Yate II de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 9.500.000 pesetas.

7. Finca registral número 9.108 A-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.247, libro 617, folio 102, inscripción sexta. Finca número 6, local comercial en calle Moncayo, planta baja del edificio Yate III de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 17.000.000 de pesetas.

8. Finca registral número 9.110 A-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.247, libro 617, folio 105, inscripción sexta. Finca número 7, local comercial sito en calle Moncayo, planta baja del edificio Yate III de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 17.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 15.520-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.355, libro 725, folio 194, inscripción sexta. Finca número 6, local comercial sito en paseo marítimo Rey de España, planta baja del edificio Yate IV de Fuengirola.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—50.897.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por doña Marilena Barquero Pipin, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 3.164.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el

día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas, en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 58. Planta sótano segundo, parking 58, edificio de Gavá, P. Mossen Jacinto Verdaguier, 2. Registral 23.173, Registro de la Propiedad de Gavá.

Dado en Gavá a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—50.875.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316/1995-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Kalt España, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera veces, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Avenida Juan Carlos I, Sector 3 de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3 de Getafe, cuenta número 237700018 031695, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Kalt España, Sociedad Anónima», en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a la misma, el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es de 50.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2-26 local comercial número 26 situado en Getafe, calle Madrid, número 101. Tiene una superficie construida de 144 metros 36 decímetros cuadrados y útil unos 90 metros 55 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 860, libro 83, sección segunda, folio 76, finca número 7.709. Inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—52.177.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 229/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bosco Allende Eulate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una cuarta parte de una tercera parte indivisa de la vivienda derecha de la planta alta quinta, en la casa número 14 de la calle Colón de Larreategui. Inscripción: Registro de Bilbao número 2, tomo 1.635, libro 1.581, finca 50.576, inscripción sexta. Valoración: 1.740.000 pesetas.

2. Una cuarta parte de una tercera parte indivisa de la vivienda derecha de la planta alta cuarta, en la casa número 14 de la calle Colón de Larreategui. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, tomo 1.635, libro 1.581, folio 32, finca 50.572, inscripción sexta. Valoración: 1.840.000 pesetas.

3. Una cuarta parte de una tercera parte indivisa de la vivienda izquierda de la planta alta tercera en la casa número 14 de la calle Colón de Larreategui. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.679, libro 1.625, folio 103, finca 50.562, inscripción tercera. Valoración: 1.720.000 pesetas.

4. Una cuarta parte de una tercera parte indivisa de la vivienda izquierda de la planta alta primera, de la casa número 14 de la calle Colón de Larreategui. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.679, libro 1.625, folio 106, finca 50.558, inscripción tercera. Valoración: 1.720.000 pesetas.

Dado en Getxo a 28 de junio de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—50.809.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, contra «Construcciones Levita, Sociedad Anónima», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, y por el tipo de tasación de 53.914.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento, al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, la que podrá efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Urbana número 124. Local en la sexta planta de alzado, ubicado sobre cubierta del nivel cinco e identificado como oficina número 17 de dicha planta, destinado a oficina, que forma parte del conjunto de urbanización denominado «Real Center», en Granada, entre las calles Agustina de Aragón, prolongación de calle San Antón y Ribera del Genil, con superficie construida de 208 metros 48 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, pasillo de acceso a los locales y oficina número 16 de la planta respectiva; derecha, entrando, con la número 18; izquierda, aires de calle prolongación Agustina de Aragón, y espalda, aires sobre cubierta del nivel 3.

Inscripción: Finca registral número 80.615-bis, inscripción primera al libro 1.313, tomo 1.296, folio 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valor de tasación: 53.914.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.906.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 115/1992, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Pablo Oñate Arteaga y don Manuel Oñate Oliveros, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-0115-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Mitad indivisa del local comercial en la calle Salvador Allende, 20, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, finca registral número 27.621, tomo 793, libro 313, folio 43.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.490.000 pesetas.

Lote segundo. Mitad indivisa del local comercial en la calle Antonio Gaudí, 6, bis, de Sant Boi de Llobregat. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca registral número 27.449, tomo 786, libro 311, folio 122.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.857.000 pesetas.

Dado en Granollers, a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—52.265.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 398/1994, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan A. Martínez Navarro, en la representación que tiene acreditada de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Peinado Bonillo y otro, y sobre las fincas hipotecadas números 12.534 y 12.537, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1996, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 11 de noviembre de 1996, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda,

y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0398/94/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de subasta

Tasación de la finca A: 44.095.050 pesetas.

Finca A; Edificación en la villa de Ibi, avenida de José Antonio, sin número de policía, polígono industrial «Casa Pau-Casa Nova», carente de distribución interior, que ocupa una superficie perimetral construida de 597 metros cuadrados, en la planta baja, y 82 metros cuadrados, en la planta alta. La estructura es metálica, los cerramientos de paredes son de bloques de cemento y la cubierta de placas de fibrocemento, en forma de dientes de sierra. Se alza sobre un solar de 3.333 metros cuadrados, de los que 2.736 metros quedan destinados a ensanches por sus cuatro lados. Linda: Norte, en línea de 40 metros, fachada a otra finca indivisa de José Vicedo Martí y otros; este, prolongación de la calle Óscar Esplá; oeste, Luis Navarro Navarro, y sur, resto de tierras de José Vicedo Bernabeu y hermanos.

Existe una ampliación consistente en la construcción, adosada a la parte sur de la edificación existente, de una nave destinada a usos industriales, de sólo planta baja, con una superficie perimetral construida de 526 metros cuadrados, con un pequeño altillo de 22 metros cuadrados.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 851, libro 206 de Ibi, folio 84, finca 12.534, inscripciones quinta y séptima.

Tasación de la finca B: 404.950 pesetas.

Finca B. Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de un trozo de terreno de forma irregular, en término de Ibi, partida del Derramador, con superficie de 1.830 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Ferrer Llorens y avenida de Jose Antonio; este, resto de la finca matriz de donde se segregó; oeste, camino de la Crehueta, y sur, con tres porciones segregadas de esta misma procedencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 731, libro 164 de Ibi, folio 17, finca 12.537-1.ª

Dado en Ibi a 17 de junio de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—50.931-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Lucena Rodríguez y don José Armario Estepa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.948, vivienda letra B, en planta cuarta del bloque 15 del polígono San Telmo. Es de tipo E-2. Tiene una superficie útil de 49,96 metros cuadrados, y construida de 73,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, libro 208, tomo 1.175.

Tipo de subasta: Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.265.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnáiz.—El Secretario.—50.933-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1993 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Juan Díez Pereira, contra don Antonio Cantos Escudero y don Cristóbal Cantos Escudero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana considerada en la nota registral como solar situado en la calle Álamos, número 1, de Jerez, tiene una superficie de 115,05 metros cuadrados. Está inscrita con el número 23.399, tomo 1.295, libro 275, folio 208, sección segunda, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Finca urbana considerada en la nota simple como solar situado en calle Álamos, número 1, de Jerez, tiene una superficie de 149,35 metros cuadrados. Está inscrita con el número 23.397, tomo 1.295, libro 275, folio 204, sección segunda, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnáiz.—El Secretario.—50.915.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 200/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra doña Concepción Vergara Gutiérrez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 29 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 26 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Finca registral número 24.745.

Vivienda en calle Marqués de Mochales, hoy Honda, señalada con el número 15 y con la letra C, en planta segunda. Tiene una superficie construida de 51 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor con cocina incorporada, un dormitorio y un cuarto de baño. Valorada en la cantidad 5.325.450 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—50.943.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 319/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carreras, contra «Alimter, Sociedad Anónima», don Carles Girbal Pujades y doña María del Carmen Jiménez Mercader, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 63.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 2 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0000/18/319/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos número 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca situada en Torroella de Montgrí, señalada con los números 6 y 8 del paseo de Cata-

lunya, tiene una superficie total de 1.027 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales, la parte edificada ocupa 547 metros 10 decímetros, y el resto es patio interior. Se compone de: Edificaciones de la planta baja, planta primera y planta segunda.

Inscrita en el tomo 1.843, libro 161 de Torroella, folio 228, finca número 6.153, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 18 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—52.322.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 155/1996-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Pesquerías Españolas del Balcao, Sociedad Anónima» (PEBSA), en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 543.244.653 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Buque atunero congelador denominado «Haladeiro» de las características siguientes:

Eslora: 77,75 metros.

Eslora entre perpendiculares: 66 metros.

Manga de trazado: 13,50 metros.

Puntal de trazado: 8,70 metros.

Tonelaje registro bruto: 1.365,11 toneladas.

Motor: Pielstick, tipo 12 PA 6 V, de 4.200 CV, a 1.000 r.p.m.

Su casco de acero ha sido construido en Cartagena por la empresa constructora «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», por encargo de la compañía «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA).

Inscripción: Se halla inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 52 del archivo, libro 39 de la sección de Buques, folio 72, hoja número 1.142, inscripción cuarta, a nombre de «Pesquerías Españolas del Balacao, Sociedad Anónima».

Dado en La Coruña a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—El Secretario.—52.214-2.

LA LAGUNA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos artículo 131, número 111/1996, seguidos a instancias del Procurador don Lorenzo Martín Sáenz, en nombre de Cajacanarias, contra «Jofresa, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destimarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

— Urbana: número 10, vivienda J, en la planta segunda, de un edificio sito en Tegueste, donde dicen las Toscas, inscrita en el libro de Tegueste, tomo 1.615, folio 109, finca número 6.425. Valorada en 13.071.750 pesetas.

— Urbana: número 9, vivienda 1, en la planta segunda de un edificio, sito en Tegueste, donde dicen las Toscas. Mide 146,62 metros cuadrados. Inscrita en el libro 79 de Tegueste, tomo 1.616, folio 109, finca número 6.424.

Valorada en 19.607.625 pesetas.

Dado en La Laguna a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Regalado Valdés.—El Secretario.—52.336-58.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez, en provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Fueyo Río y doña Vicenta Alfayate Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre del año en curso, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0359-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre del año en curso, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre del año en curso, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 4-F. Local comercial, ubicado en la planta baja, en el extremo derecho mirando al edificio por la calle de Gregorio Aurre, en La Felguera, Concejo de Langreo. Ocupa una superficie construida de 118 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.203, libro 574, de Langreo, folio 64, finca número 50.693, inscripción tercera. Tipo: 2.095.000 pesetas.

B) Número 3. Local comercial, ubicado en la planta baja o primera, de un edificio sito en La Felguera, Concejo de Langreo. Ocupa, según el título, una superficie de 173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 508 de Langreo, folio 57, finca número 42.627, inscripción quinta. Tipo: 3.825.000 pesetas.

Dado en Langreo a 5 de julio de 1996.—El Juez en provisión temporal, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—50.873.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía a instancia de don Antonio González Correa y don Domingo Cruz Rodríguez, contra «Fuente Iamo, Sociedad Anónima», «Fuente Culler, Sociedad Anónima», y «Prape, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de primer lote: 4.860.000 pesetas, segundo lote: 312.500 pesetas, tercer lote: 2.960.000 pesetas, cuarto lote: 6.580.000 pesetas, quinto lote: 730.000 pesetas, sexto lote: 3.110.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Parcela de terreno integrada por las distinguidas con los números 232, 248 y 249, del plano general de la urbanización denominada «Las Palmeras», sita en el Valle de Tarajalejo del término municipal de Tuineje, que ocupa una superficie total de 2.430.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, en parte con la parcela 247, y en otra con las 233, ambas del propio plano; al naciente, en parte con calle en proyecto y en parte con la parcela 250; al poniente, en parte con la citada parcela 233 y en parte con calle en proyecto; y al sur, con las parcelas 231 y 250, ambas del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 33, tomo 287, finca número 3.359. Valor: 4.860.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Parcela de terreno integrada por las distinguidas con los números 76 A a la 71 A, ambas inclusive, del plano general de la urbanización denominada «Las Palmeras», sita en el Valle de Tarajalejo del término municipal de Tuineje; que ocupa una superficie total de 3.125 metros cuadrados, y linda: Al norte y naciente, con calles en proyecto, al poniente con las parcelas 71 a la 76, inclusive del plano de urbanización; y al sur, con la parcela número 66 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 33, tomo 287, finca número 3.361. Valor: 312.500 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Parcela de terreno integrada por las distinguidas con los números 147, 148 y B 149, del plano general de la urbanización «Las Palmeras», sita en el valle de Tarajalejo, del término municipal de Tuineje. Ocupa una superficie total de 1.480 metros cuadrados, y linda al norte con la parcela 149-A, al sur con la parcela 146-A, al poniente con calle en proyecto, al naciente con las parcelas números 164, 165 y 166 del referido plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 33, tomo 287, finca número 3.361. Valor: 2.960.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana.—Parcela de terreno integrada por las distinguidas con los números A 178, 179, 180, 181, 182 y 183, todas del referido plano general de la urbanización denominada «Las Palmeras», sita en el valle Tarajalejo, del término municipal de Tuineje, que ocupa una superficie total de 3.290 metros cuadrados; y linda: al poniente, con calle en proyecto; al naciente, con la parcela distinguida con los números 194 al 199-A, ambas inclusive; al norte, con la parcela número 184, y al sur con la 178, todas de la referida urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 33, tomo 287, finca número 3.362. Valor: 6.580.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana.—Parcela de terreno distinguida con el número 191 bis del plano general de la urbanización denominada «Las Palmeras», sita en el valle Tarajalejo del término municipal de Tuineje, que ocupa una superficie de 365 metros cuadrados, y linda al norte y naciente, con calles de proyecto, al poniente con la parcela número 186, y al sur con la parcela distinguida con el número 192. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 33, tomo 287, finca número 3.363. Valor: 730.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana.—Parcela de terreno integrada por las distinguidas con los números 189, 190 y 191, del plano general de la referida urbanización «Las Palmeras», sita en el valle de Tarajalejo, del término municipal de Tuineje, que ocupa una superficie total de 1.555 metros cuadrados, y linda al naciente y sur, con calles en proyecto, al norte con terrenos de don Adolfo Cabrera Martín, y al poniente con las parcelas señaladas con los números 188 y 187 del referido plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 33, tomo 287, finca número 3.364. Valor: 3.110.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.185.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Certifico: Que en los autos de quiebra necesaria número 438/1991, seguido a instancia de «Constructora Atlántica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, por proveído de esta fecha se ha acordado adicionar al edicto de fecha 16 de julio pasado, lo siguiente:

Que la denominación societaria completa de la compañía quebrada es «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima».

Que la alusión a haberse decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional es errónea y debe tenerse por no puesta.

Que la Junta convocada para el 26 de septiembre de 1996, tiene por objeto la graduación de créditos.

Y, para que así conste, cumpliendo lo ordenado, para unir al edicto de fecha 16 de julio pasado, expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1996.—El Secretario, Valiña Reguera.—52.181.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 26/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Aurea Fernández López, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 13.600.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada, del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 8 de la calle Sixto Cámara, de Linares, que mide 9 metros 70 centímetros de fachada, 20 centímetros de fondo, que su figura irregular forman un área plana de 203 metros 41 centímetros cuadrados.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 269, libro 267, folio 119, finca número 4.002, inscripción 28.^a

Dado en Linares a 16 de julio de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—50.947.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1996, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Eloy Coloma Cámara, en reclamación de 8.794.321 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sobre la finca de la calle Menéndez Pelayo, 11, primero izquierda, de Logroño.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta, al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin-cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Menéndez Pelayo, 11, primero izquierda. Logroño.

Tasación de la misma: 8.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—50.948.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida y su partido, con el número 277/1987, a instancia de la Procuradora doña Ceci-

lia Moll Maestre, en nombre y representación de don ngel Piró Miró, doña Teresa Piró Reig y doña Carmen Piró Reig, contra Central de Seguros y don Lorenzo Pedrol Peiró, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica sita en Torregrosa, partida Amagat, del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 27, libro 2 de Torregrosa, folio 194, finca número 219.

Rústica sita en Torregrosa, partida Eras, del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 357, libro 31 de Torregrosa, folio 175, finca número 2.442.

Valoradas, la finca registral número 2.442 en 24.352.790 pesetas y la finca registral número 219 en 1.514.868 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.198.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 744/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Mariano González González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 14.145.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000744/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la letra C del piso segundo, de la calle Rodas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 722, libro 606, folio 66, inscripción tercera. Finca registral número 30.036.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.904.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra don Antonio González Torres y doña María Josefa Fernández Mansilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000350/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 41.273, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, sita en calle Fernán Caballero, número 14, bajo 6, Madrid, al tomo 2.086, libro 982, sección tercera, folio 41, finca registral número 41.273, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.960.800 pesetas.

Finca registral número 41.275, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, sita en calle Fernán Caballero, número 14, bajo 6, al tomo 2.086, libro 982, sección tercera, folio 45, finca registral número 41.275, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.181.200 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.808.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 716/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Carmen González Écija y don José María Rosado Durán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 38.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda piso 3.º-C, sito en la calle Conde de las Posadas, número 2, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 17, libro 369, folio 171, finca número 25.492.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido el presente en Madrid, a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.189.

MADRID

Edicto

Don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1117/93 se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de don Pedro José del Castillo Peinado, representado por el Procurador don Angel Luis Mesas Peiró, contra don Jesús Portillo Orgaz y don Amancio González Vargas en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 42.000.000 de pesetas; para la segunda, la anterior

cantidad, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de El Álamo, en Madrid, calle Clavel, inscrita al tomo 709, libro 67, folio 56, finca registral número 3.883.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—50.921-58.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Pedro Ruano Garrido y doña Trinidad del Salado Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Alejandro González, número 3, tercero D. Inscripción: Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.699-135 M, folio 6, finca número 6.427, inscripción cuarta.

Y para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de julio 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.939.

MADRID

Edicto

Don Pedro Ñiguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 334/1995, de la «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima», en el que por exceder el número de acreedores de doscientos, se acordó sustituir la Junta de acreedores por la tramitación escrita y se concedió prórroga de treinta días. Transcurridos los ocho días que ordena la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, sin que se formulara oposición al convenio, entre la «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima» y sus acreedores, por el que se modifica el inicialmente presentado por la entidad suspensa, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, con fecha 19 de julio de 1996, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo acordar y acuerdo la aprobación del convenio en los términos propuestos en su día por el acreedor 'Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles', el cual obtuvo la conformidad de la 'Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima' y las adhesiones suficientes de los acreedores, obrando en el expediente.

Comuníquese este auto a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, a través del Juzgado-Decano, y hágase pública por medio de edictos

que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se insertarán en el 'Boletín Oficial del Estado' y en uno de los periódicos de mayor tirada a nivel nacional, y en los Registros Públicos correspondientes.

Lo acuerda y firma, la Magistrada-Juez, doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de difusión nacional y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Secretario, Pedro Ñiguez Rodríguez.—52.290.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 542/1988, de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Julia Corujo, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Ana Torre López, don José Sánchez Sánchez, doña María Flor García Sáez, don Carlos Écija Aparicio, doña Elvira Sánchez de la Torre, don Isidoro Écija Aparicio, doña María del Carmen Galán Ortega y don Pedro Écija Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.675.100 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0542/88.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.506.325 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta cómo bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y si en caso de fuerza mayor no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 29. Piso segundo, letra A, del portal número 2, en planta segunda del bloque número 5, sector de Vista Alegre, Pan Bendito en Madrid, Carabanchel Bajo.

Mide 64 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando y fondo, con terreno de su propio bloque; izquierda, con el piso B de su misma planta y portal y frente, rellano de su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 728, folio 229, finca registral número 63.175.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—52.226.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima» (IVIASA) en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

193.—Vivienda número 113, en el bloque X. Su entrada principal está orientada al sur; derecha entrando, con vivienda número 113 del mismo bloque; izquierda, con vivienda número 111 del mismo bloque.

Consta de planta de semisótano, primera de construcción, destinada a garaje, lavadero y trastero con una superficie construida y aproximada de 57 metros 24 decímetros cuadrados.

Planta baja, segunda en construcción, en cuyo frente se halla el acceso principal, teniendo otro acceso por la parte posterior, estando distribuida esta planta en porches, vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor, y arranque de la escalera de la planta superior y de bajada a garaje, con una superficie construida y aproximada de 77 metros 62 decímetros cuadrados.

Planta primera, tercera de construcción, consta de vestíbulo de distribución, diversas dependencias, dos baños completos y terrazas, con una superficie construida y aproximada de 72 metros 31 decímetros cuadrados.

Y planta última o bajo cubierta, con un baño completo y espacio libre, todo ello con una superficie construida y aproximada de 60 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, al tomo 2.339, libro 346 de Las Rozas, folio 79, finca número 20.696, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 26.170.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—52.183.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, número 121/1991, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), representada por la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago contra «Autos Atlantic, Sociedad Anónima»; don José Luis Molina Burgos y don Eusebio Molina Burgos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y

presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida en la parcela de terreno solar procedente de la hacienda Nuestra Señora del Carmen, en el término municipal de Benalmádena, hoy calle Manzaniella, número 11 de la urbanización «Monte Alto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 324, folio 9, finca número 7.353-N. Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—50.862.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 691 de 1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de la mercantil Unicaja, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Jesús Contreras Parra y doña Jacoba Santos Frutos, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce veinte horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1997, a las nueve cin-

cuenta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados. El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pudieran ser notificados personalmente.

Finca objeto de subasta y valor de la misma

Urbana: Vivienda de tipo B, en planta quinta, con acceso por el portal número 1, ubicada en la avenida de Carlos Haya, números 36 y 38, con una superficie útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina lavadero. Linda: Por su frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor, patio interior de luces y vivienda tipo C de su planta; derecha entrando, patio interior de luces y casa número 40 de Carlos Haya; izquierda, hueco de ascensor, rellano de acceso y vivienda tipo A de su planta, y fondo, avenida de Carlos Haya.

Le corresponde los siguientes anejos inseparables: Aparcamiento señalado con el número 25 en planta sótano, con una superficie de 23 metros 46 decímetros cuadrados.

Trastero señalado con el número 18, con una superficie de 2 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, libro 132, tomo 1.916, folio 92, finca número 417-B.

Valorada a efectos de subasta en: 7.676.980 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—52.356-58.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don José Arrebola Ortiz y doña Francisca García López, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas; no concurren postores, se señala por segunda vez, el día 17 de enero de 1997, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de febrero de 1997, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, sin que pueda admitirse postura alguna que sea inferior a dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bienes objeto de subasta

— Urbana. 54.—Local comercial en planta baja, señalado, con el número 15, del edificio o bloque I, situado en esta ciudad, calle Manuela Nogales, número 2. Ocupa una superficie de 17 metros 77 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Al frente, por donde tiene acceso, con calle Manuela Nogales; por la derecha entrando, por donde tiene otro acceso, con calle Edison; por la izquierda, con local comercial, número 14, resto de finca matriz de donde se segregó; y por el fondo, con local comercial señalado con el número 16.

Cuota: 42 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Málaga, al tomo 1.883, folio 42, finca número 465-B, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 4.482.500 pesetas.

— Urbana. 32.—Vivienda letra «C» en planta octava, del edificio en Málaga, conocido por bloque I, sito en calle Particular, paralela a calle La Unión, con fachada a calles Eguiluz, Edison y calle sin nombre. Está situada a la derecha según se sube la escalera y ocupa una superficie construida de 70 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Linda: Por su frente, vestíbulo de la escalera, caja de ascensor y vivienda letra «D» de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra «A» de la misma planta; izquierda, espacio abierto a calle Eguiluz, y por el fondo espacio abierto a calle sin nombre.

Cuota: 1,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 982, folio 202, finca número 11.532-A, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 6.723.750 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—52.353-58.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 565/1995 seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra «Promociones de Calidad, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segun-

da y tercera veces y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas. Por segunda vez el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Por tercera vez el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma del triple señalamiento del lugar, día y hora de la subasta de la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Treinta y ocho. Local de oficinas en planta primera, con superficie útil de 491 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.566, libro 772, folio 162, finca número 30.799, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 60.195.600 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—52.358-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Almagro Bahórzuez y doña Francisca Mena Andrades, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 18. Vivienda tipo J en planta cuarta del bloque de edificación situado en el término municipal de Marbella, sector norte de la plaza de toros, identificado como bloque B-13 de la plaza de urbanización del sector. Ocupa una total superficie construida de 83 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 15 decímetros cuadrados son útiles. Inscrita al folio 94, libro 761 de la finca número 12.359-A duplicado.

Tipo de subasta: Tasada en la suma de 10.840.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—50.936-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 483/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lara Gutiérrez y doña María Josefa Molina Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Parcela de terreno procedente del sector 3 de la supermanzana C de la finca Nueva Andalucía del término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por el fondo de scado de la calle 8-C y lindero con la parcela número 501, en línea de 23 metros. Tiene una extensión superficial de 673 metros 84 decímetros cuadrados. En el plano general de la urbanización se le conoce como parcela número 502 del sector 3 de la supermanzana C, sobre la que se ha construido un edificio o chalet. Inscrita al libro 92, folio 87, finca número 7.615.

2. Urbana número 4. Local comercial, planta baja, portal B, del edificio conocido como MAC-103, enclavado en la parcela 103 de la finca denominada Andalucía la Nueva, del término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 41 metros 63 decímetros cuadrados, el local, y la misma extensión el sótano. Inscrita al tomo 1.266, libro 259, folio 54, finca número 20.768.

Tipo de subasta:

1. Tasada en la suma de 17.010.000 pesetas.
2. Tasada en la suma de 7.290.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—50.932-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 465/1991, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don José Manuel Mantecón Gómez y doña

Isabel Gálvez Verdejo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo.—Edificio «Dragut», avenida Miguel Cano, sin número, de Marbella, de 59 metros 51 decímetros cuadrados, dos dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y dos terrazas. Finca número 6.051, libro 79, folio 139. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Piso segundo.—Letra C. Edificio «Dragut», avenida Miguel Cano, sin número, de 82 metros 30 decímetros cuadrados. Tres dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, corredor, cocina, dos terrazas, finca número 10.790, libro 142, folio 131. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno.—Hacienda de San Miguel, partido de Las Chapas, sito en Monte de Alicate, urbanización «Bosquemar», de 500 metros cuadrados, finca número 6.263, parcela número 24 bis. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Parcela de terreno número 78.—De la urbanización «Bosquemar», pinar de la hacienda de San Manuel, partido de Las Chapas, Monte Alicate, de 504 metros cuadrados, finca número 6.262. Valorada en 4.512.000 pesetas.

Parcela de terreno número 43.—Del plano de la urbanización «Bosquemar», hacienda de San Manuel, Las Chapas, de 1.876 metros cuadrados, finca número 6.261. Valorada en 5.628.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—50.935-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbotoe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Villasol, Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 109-F.—Local comercial señalado con el número 26-6.º, situado en la entreplanta del edificio Oriente, del complejo «Marbella 2000», sito en la avenida Duque de Ahumada, de Marbella.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al folio 167 vuelto, libro 62, inscripción segunda, finca número 4.830.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbotoe.—El Secretario.—50.934-58.

MATARÓ

Edicto

Don José Luis García Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matarró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 454/1993-J, por demanda del Procurador señor Mestre Coll, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Europa-92, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Madrid, el día 9 de mayo de 1989, ante el Notario don Gerardo Muñoz de Dios, con el número 2.402 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 916.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postores, se señala tercera subasta para el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, de forma rectangular, situada en San Andrés de Llavaneras, partida de la Ametllareda, de haber 24.440 metros cuadrados. Linda: Por el norte, mediante camino de la Masia, con mayor finca de la que se segregó; por el noroeste, mediante calle en proyecto con la parcela número 19 segregada de la misma matriz de la que ésta procede; por el oeste, con sucesores de don Bartres Cabuti, doña Isabel Juliache Hubler y doña Carmen Morera Micola; por el sur, con doña Monserrat Grau, hoy don José Mara Jovera; y al oeste, mediante camino don Riera de Llavaneras. En la descripción de la finca anterior no se hallan incluidos los viales ni zonas verdes de la zona donde se encuentra ubicada. Esta finca queda afectada por procedencia a las cargas que gravaren las fincas que forman.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.999, libro 150, folio 160, finca número 6.001, inscripción primera.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1996.—El Secretario, José Luis García Hernández.—50.890.

MATARÓ

Edicto

Dón José Luis García Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 57/1993-F, seguidos en este Juzgado a instancia de «Promotora Inmobiliaria Dosal, Sociedad Limitada», contra doña Josefa Casanovas

Almera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días, la finca embargada a la demandada y que luego se dirá, señalándose para dicho acto el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117 y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 350.936.731 pesetas, para las fincas números 1.434, 633, 783-N, 783, 494, 263, 264 y 265, 266 y 357; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni posturas que no hayan depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate, únicamente, podrá cederlo a tercero el ejecutante.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Asimismo, si en esta segunda subasta, no hubiere postor, se señala tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse ninguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Registral número 1.434: Una casa de un cuerpo, compuesto de bajos y piso alto, con huerto al frente y patio o salida a su espalda, y además una porción de terreno para edificar, situado al detrás de todo lo expresado, y unido al patio de la misma casa, cuya extensión superficial no consta, pero que según reciente medición los bajos de la casa tienen 92 metros cuadrados construidos y el piso alto 85 metros cuadrados, también construidos, situada en la villa de Vilassar de Mar, y calle San José, señalada con el número 30, antes el 27, edificada toda ella sobre un solar de 571 metros cuadrados.

Lindante: De por junto y constituyendo un todo ello una sola finca; por frente, mediodía, con don Jaime Guardiola, o sus sucesores, intermediando entre la casa y el huerto, la calle de Sant José; por la espalda, norte, con una carretera de 14 palmos de ancho; por la derecha, saliendo; poniente, con don Simón Corominas, en la parte y parte con don Francisco Carreras o sus respectivos sucesores; y por la izquierda, oriente, con los herederos de Pablo Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 719, libro 52 de San Juan de Vilassar, folio 207, finca número 1.434, inscripción tercera.

Registral 633: Una pieza de tierra, plantada de algarrobos de poco desarrollo, antes viña, de cabida 1 cuartera, equivalente a 24 áreas 48 centiáreas 81 miliáreas, todo poco más o menos, sita en la partida llamada «Torrent d'en Amat», del término municipal de Vilassar de Mar.

Linda: Por oriente, con finca que se describe a continuación; por mediodía, con don Pedro Mateu; por poniente, con don Francisco Carrau, mediante torrente; y por el norte, con don Miguel Cruixent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 194, libro 16 de San Juan de Vilassar, folio 143, finca número 633, inscripción cuarta.

Registral número 783N. Una casa compuesta de bajos y primer piso, del ancho de un solar o cuerpo, señalada con el número 21, hoy número 27, en la calle de San Francisco de Vilassar de Mar, de extensión superficial 57 metros cuadrados.

Linda: Por oriente, izquierda, saliendo, con los herederos de don Juan Borotau y Gelpi; por frente, mediodía, con la finca que luego se describirá; por

poniente, derecha, con don Francisco Roig y Delpi, sus sucesores; y por norte, espalda, con los de don Pedro Sabater.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 275, libro 23 de San Juan de Vilassar, folio 163, finca número 783, inscripción cuarta.

Registral número 783. Otra casa, únicamente cubierta que sirve de bodega, señalada con el número 22, hoy 28, en dicha calle de San Francisco, frente a la que se acaba de describir, de extensión 48 metros cuadrados.

Linda: Por oriente, derecha, con los nombrados herederos de don Juan Borotau y Gelpi; por mediodía, espalda, con la calle de San Antonio; por poniente, izquierda, con los sucesores de don Jacinto Roig y Gelpi; y por norte, frente, con la casa antes descrita, intermediando la calle de San Francisco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 275, libro 23 de San Juan de Vilassar, folio 163, finca número 783, inscripción cuarta, siendo accesorio de la finca antes descrita bajo el número 3.

Registral número 782. Otra pieza de tierra plantada de cepas, de cabida 10 cuarteras, poco más o menos, situada en el término de Vilassar de Mar y partida del Cementerio.

Linda: Por oriente, con la riera del Pi; por mediodía, con herederos de don Valentín Cornellá; por poniente, con don Juan Ferrés o sus sucesores; y por norte, con los de don Miguel Amat, hoy finca de esta herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 275, libro 23 de San Juan de Vilassar, folio 152, finca número 782, inscripción quinta.

Registral número 494. Una pieza de tierra plantada de cepas y algarrobos, de cabida 8 cuarteras, o sea 16 áreas 16 centiáreas 73 miliáreas, en la partida La Barraca, del término municipal de Cabrera de Mar.

Linda: Oriente, camino de Vinyals; mediodía, término de Vilassar de Mar; norte, don Buenhijo Pasola o sus sucesores.

Inscrita: Tomo 3.037, libro 89 Cabrera, folio 164, finca 494.

Registral número 263. Una pieza de tierra plantada de pinos, de cabida 49 cuarteras, poco más o menos, iguales a 11 hectáreas 35 áreas 1 centiárea 71 miliáreas, situada en la partida llamada «Sirera» de Cabrils.

Linda: Por oriente, con el lindero del término municipal de Cabrera de Mar, parte con don Juan Vives, parte con don Jaime Lloveras, parte con don Antonio Bergay, parte con don Juan Puig, y parte con don Félix Pujol de Pastor, o sus respectivos sucesores; por mediodía, parte con don Miguel Amat y Lluch, y parte con don Francisco Abril y Sors; por poniente con los sucesores de don José Piferrer; los de don Antonio Tuyet y los de Matias Más y Cullell, mediante el camino de Gironella, y parte con el linde o del término de Argenton; y por norte, con este mismo lindero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 266, libro 9 de Cabrils, folio 175, finca número 263, inscripción sexta.

Registrales números 264 y 265. Otra pieza de tierra, también plantada de pinos, de cabida 1 cuartera, poco más o menos, o sea 24 áreas 48 centiáreas, sita en término de Cabrils y partida «Subirana».

Linda: Por oriente, con don José Roura; por mediodía, con don Pedro Cabot y don Francisco de A. Puigvert, o sus sucesores; y por poniente y norte, con el mismo Pedro Cabot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 266, libro 9 de Cabrils, folio 172, finca número 264, inscripción quinta.

Otra pieza de tierra, parte regadío y parte campo, parte plantada de algarrobos y parte bosque, dentro de la cual existe una casa de campo, de unos dos solares, a un alto, con dos puertas exteriores, señalada con los números 13 y 14, de extensión 85 áreas 38 centiáreas 87 miliáreas, situada en el término municipal de Cabrils y partida de «Subirana».

Linda: Por oriente, con los sucesores de don Pedro Cabot y don Francisco A. Puigvert; por mediodía,

con los de dicho Cabot y de José Roura; a Poniente, con dichos Cabot y Puigvert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 266, libro 9 de Cabrils, folio 183, finca número 265, inscripción quinta.

Registral 266. Otra pieza de tierra yerma, de cabida 4 cuarteras o 97 áreas 55 centiáreas 31 miliáreas, sita en el término de Cabrils y partida «Subirana».

Linda: Por oriente, con los sucesores de don Félix Pujol de Pastor, en parte, y en parte, con los de don José Roura; por mediodía, con los de don Pedro Cabot; por poniente, con estos mismos, y con los de don Francisco de A. Casanovas; y por norte, con los de este último.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 266, libro 9 de Cabrils, folio 192, finca número 266, inscripción quinta.

Finca registral 357. Una pieza de tierra, conocida por «Hort d'en Torras», situada en el término del Pueblo de Dosrius, de cabida 11 cuarteras 1 cuartán 1 picotín, o sea, 2 hectáreas 31 áreas 85 centiáreas 77 miliáreas, con la casa en ella edificada y dos plumas de agua continua y perenne del peso y medida del Ayuntamiento de Mataró, que sirven para el riego de parte de dicha pieza de tierra.

Linda: Por oriente, con sucesores de don Lorenzo de Xammar, doña Teresa Moner de Rigola, herederos de don Joaquín Lletjós, y sucesores de don Magin Rimblas; por mediodía, con los de don Melchor Alsina; y por poniente y norte, con la riera Rupitera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró al tomo 382, libro 16 de Dosrius, folio 232, finca 357, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 30 de mayo de 1996.—El Secretario, José Luis García Hernández.—52.274.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Carlos Gala Parra y doña Enriqueta Rodríguez García, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes de naturaleza inmueble que a continuación se reseñan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12 de Mislata, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a la misma hora e igual lugar que la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a la misma hora e igual lugar que las anteriores.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder verificarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda sita en Chirivella, calle Montemayor, número 1, 2.º, 4.ª Es del tipo C, consta de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Linda: Frente, calle y hueco de escalera; derecha, vivienda-dúplex de la segunda y tercera planta, rellano y hueco de escalera y ascensor y patio interior de luces; izquierda, avenida de la Paz, y fondo, el general del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.130, libro 190, folio 25, finca número 14.459.

Se hace constar que el precio por el que sale a subasta el inmueble mencionado es de 4.522.146 pesetas.

Segunda.—Vehículo: Un vehículo tipo turismo, marca B.M.W., modelo 320, con fecha de matriculación 18/01/89, matrícula V-4650-CV, y número de bastidor WBA18110006920597.

Se hace constar que el precio por el que sale a subasta el bien mencionado es de 900.000 pesetas.

La cantidad a que ascienden ambos lotes es de 5.422.146 pesetas.

Dado en Mislata a 2 de julio de 1996.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—52.190.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 144/1996, promovido por Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña Victoria Fuster, contra doña Ana María Vidal Escrivá y don José Carrillo Nova, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja, situado en Mislata, calle San Francisco de Asís, número 6, inscrita al tomo 739, libro 290 de Mislata, folio 163, finca número 3.877, inscripción sexta. Tasado en: 8.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-000-18-0144-96, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, apor-

tando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 26 de julio de 1996.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—52.311-11.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1995, seguido a instancia de «Banco Jover, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Antonio Calero Cuevas y doña María Carmen Latorre Palacios, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.141, libro 35, folio 38, finca número 4.742.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.516.459 pesetas, fijados en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor don Antonio Calero Cuevas y doña María Carmen Latorre Palacios, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 9 de julio de 1996.—El Secretario.—50.859.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Oeste Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número doce en planta baja. Tiene una superficie de 23,26 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, pasillos

y parte del local comercial número siete; izquierda, local comercial número once; y fondo, local comercial número diez. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 3 de Móstoles, al tomo 1.248, libro 57, folio 140, finca número 5.618, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 6.135.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—52.191.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 291/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Albertosa Pastor ngel, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 6 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 11 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 8 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

nico lote:

Urbana: Octava. En un edificio en Dolores, avenida del Cardenal Belluga, 7. Vivienda, sur, derecha, entrando, escalera del piso segundo, con acceso a la calle por escalera común. Mide 72 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Este, avenida del Cardenal Belluga; norte, con la otra vivienda del mismo piso; sur, con edificio Sociedad Casino de Dolores, y oeste, don Pascual García Arronis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 915, folio 70, finca número 7.778.

Valor a efectos de la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Crespo Payá.—El Secretario judicial.—52.339-58.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora García Vives en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Abrasivas, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 21 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto en los respectivos Boletines servirá de notificación a la parte demandada, en caso de que a la misma no se le pudieran notificar las fechas de subasta personalmente.

Bienes objeto de subasta

En Paterna.—Parcela de terreno, polígono industrial Fuente del Jarro, ampliación número 15, con fachada principal abierta a la vía «D», hoy denominada calle de Islas Canarias, donde le corresponde

el número 55 de policía, esquina a la vía «A», hoy denominada ciudad de Eibar. Tiene una extensión superficial de 5.194 metros 80 decímetros cuadrados.

Consta de dos partes bien diferenciadas:

1. La nave industrial.
2. El edificio representativo.

Uno.—La nave industrial consta de dos partes, la primera tiene una dimensión en planta de 52 metros 50 centímetros de longitud, por 32 metros 60 centímetros de ancho, con una superficie total cubierta de 1.600 metros cuadrados y la segunda parte tiene de ancho la mitad que la anterior, es decir, 15 metros 30 centímetros y una longitud de 28 metros 95 centímetros por lo que la superficie cubierta de esta segunda parte es de 443 metros cuadrados, estando ambas destinadas al proceso industrial de transformación de polietileno.

Dos.—Y el edificio representativo está construido en dos plantas y tiene unas dimensiones de 15 metros de frontera por 7 metros 50 centímetros de profundidad o sea una superficie por planta de 112 metros 50 decímetros cuadrados, en total 225 metros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.297, libro 270 de Paterna, folio 74, finca número 28.305, inscripción sexta.

Precio para subasta: 70.800.000 pesetas.

Dado en Paterna a 24 de junio de 1996.—La Juez, Julia Patricia Santamaria Matesanz.—El Secretario.—52.206-5.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 28 de junio de 1996, dictada en los autos número 281/1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Vidal Hermerosilla y don Luis Huedo Rubio, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.638.940 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.638.940 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0281/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta 7, tipo C, con su correspondiente distribución interior y servicios, ocupa una superficie construida de 100 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto, junto a vía del ferrocarril; derecha, vista desde el exterior, vía pública, izquierda, vivienda puerta 8 y rellano, y fondo, vivienda puerta 6. Porcentaje: 4,25 por 100. La superficie construida de dicha vivienda, según la calificación definitiva, es de 106 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 511, libro 210 de Burjassot, folio 97, finca número 14.515, inscripción séptima.

Dado en Paterna a 28 de junio de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—52.209-5.

PRAVIA

Edicto

Don Carlos Álvarez González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia y su partido judicial.

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 140/1996, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Astilleros Cajeao, Sociedad Limitada», dedicada a la construcción, montaje, conservación, reparación y desguace de cualquier tipo de estructuras de buques, ya sean mercantes, pesqueros o de recreo, con domicilio social en la localidad de Cudillero, Puerto Pesquero Nuevo, sin número, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don José Manuel Fernández Fernández y depositario de la misma a don Arturo Ivarez García Profesores Mercantiles Auditores, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra el día 22 de abril de 1996.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado, que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de correspondencia.

Dado en Pravia a 6 de julio de 1996.—El Secretario en funciones.—52.304.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/1994, a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Desamparados Royo Blasco, contra don Vicente Maicas Mengual y doña Vicenta Jesús Díez Torrent, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la designación en la tercera subasta: En la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 45360000170359/94, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo acreditativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor-ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 4, en el segundo piso derecha del edificio en Manises, calle Trinquete, 21, tipo A. Superficie construida de 128,46 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.174, libro 123 de Manises, finca número 13.571, libro 229, inscripción cuarta.

Valor de tasación 7.650.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 21 de junio de 1996.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—52.222.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra don José Jaime Puertas Carreras y don Pedro Montero Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, 2.º, el día 2 de octubre de 1996, a las trece treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 6.981.246 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos; continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción: Número 111. Vivienda, sita en Sabadell, plaza de los Castaños, número 2 (Grupo Can Deu, Subsector C), 3.º, 5.ª. De superficie 59,92 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, entrando, con calle Pinós; sur, plaza de los Castaños; este, finca número 110 de la Comunidad, y oeste, finca número 112 de la Comunidad. Coeficiente 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.013, libro 532 de Sabadell, folio 197, finca número 30.862, inscripción cuarta. Valorada en 6.981.246 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.367.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos bajo número 0234/1990, promovidos por Mapfre Finanzas de Levante Entidad de Financiación contra doña Berta Gil Pendón, don Miguel Boada Gil, doña Teófila Nuez Negrodo, don Ricardo Francisco Rubio Nuez y «La Promotora, Sociedad Cooperativa Laboral», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, número 74, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Vehículos matriculas: B-1999-IZ; B-9405-KG; B-0096-KT; B-4763-KD; B-7930-KV; B-4053-KH; B-2979-KY; B-8521-KN; B-0742-JL; B-5828-DZ y B-9462-HY.

Tipo de su valoración: 10.900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—50.892.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 170/1994 de registro, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra doña Josefa Sapes Carulla y don Javier Ramón Lamiel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que después se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, 2.º, el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 2.686.000 pesetas, para el primer lote y 2.693.200 pesetas para el segundo lote; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta responden a la siguiente descripción:

Primer lote: Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 9, situada en el piso segundo, puerta primera, del edificio números 4 y 6 de la calle Jabonería y 32 del paseo de Almogávares, de esta ciudad. Ocupa una total superficie de 67,15 metros cuadrados. Se asigna a este departamento una cuota del 2 por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, sección tercera, tomo 1.256, libro 47, folio 26, finca número 2.806.

Segundo lote: Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en el piso segundo, puerta cuarta, del edificio números 4 y 6 de la calle Jabonería, y números 30 y 32 del paseo de Almogávares de esta ciudad. Ocupa una total superficie de 67,33 metros cuadrados. Se

asigna a este departamento una cuota del 2,77 por 100, en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, sección tercera, tomo 1.256, libro 47, folio 38, finca número 2.809.

Valoradas en: 2.686.000 pesetas el primer lote y 2.693.200 pesetas el segundo lote.

Dado en Sabadell a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.324.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 360/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra don Daniel López Varela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en lote primero 6.250.000 pesetas y lote segundo 650.000 pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el remate deje consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca: Lote primero. Mitad indivisa de vivienda de la escalera del segundo piso, puerta primera, del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Camp de Mar, en la urbanización del mismo nombre, primera fase, de 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, finca número 15.801, tomo 2.883, libro 265, folio 52.

Descripción de la finca: Lote segundo. Mitad indivisa de plaza de aparcamiento número 32 del departamento número 1, local número 1, en la planta sótano, del edificio sito en Premiá de Mar, calle Camp de Mar, hoy número 14, urbanización con el mismo nombre, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, finca número 15.767-9, tomo 3.015, libro 315, folio 201.

Sale a subasta por el tipo de lote primero, correspondiendo a don Daniel López Varela, una mitad indivisa de 6.250.000 pesetas, y lote segundo, correspondiendo a don Daniel López Varela, una mitad indivisa de 650.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la

segunda subasta el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—50.878.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 867/1983, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña ngeles Borrachina Guerrero y don Pedro Soler Pobra, en reclamación de cantidad, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.929.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcis Giralt, número 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca mitad indivisa del edificio sito en el término de Sabadell, camí Can Cuadres, número 2, de superficie 1.792,95 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte; a la derecha, oeste, y a la izquierda, este,

con fincas de «Desenvolupament Industrial, Sociedad Anónima», y al sur, espalda, finca de «Comercial Lanera, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.598, libro 595, sección primera, folio 8, finca número 24.078.

Dado en Sabadell a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—52.314.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1995, se tramita procedimiento judicial sumario a amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Pérez Bayo y don Gregorio Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-120-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 23.556 y 23.552, cuyas descripciones se acompañan al presente debidamente testimoniadas por el Juzgado.

Urbana.—Doce: Vivienda en dúplex, compuesta de planta baja y alta y en semisótano, donde están la plaza de aparcamiento y trastero, que lleva vinculados esta vivienda; del conjunto en término de Pacheco, lugar de Los Alcázares, partido de Dolores. Es la situada en quinto lugar a la izquierda desde la calle al norte en proyecto. Tiene una superficie construida la vivienda de 94 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 20 decímetros cuadrados y el trastero 5 metros 15 decímetros cuadrados. Es de tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 331, folio 124, finca número 23.556.

Urbana.—Diez: Vivienda en dúplex, compuesta de planta baja y alta y en semisótano, donde están la plaza de aparcamiento y trastero, que lleva vinculados esta vivienda; del conjunto en término de Pacheco, lugar de Los Alcázares, partido de Dolores. Es la situada en tercer lugar desde la izquierda o calle en proyecto del viento norte. Tiene una superficie construida la vivienda, de 94 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 20 decímetros cuadrados y el trastero, 5 metros 15 decímetros cuadrados. Es de tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 331, folio 120, finca número 23.552.

Tipo de subasta: Finca registral 23.556, 5.900.000 pesetas.

Finca registral 23.552, 5.900.000 pesetas.

Dado en San Javier a 5 de julio de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—52.341-58.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 466/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Moreno Miguel y doña María Ángeles Núñez de Cueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-466-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: 160. Apartamento número 160, en planta quinta o de piso, situado en el bloque sur, del complejo residencial denominado «Hawai-V», primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en el término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela «subpolígono R-7-A-2». Tiene su acceso por el portal, 3. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros y 28 decímetros cuadrados, y la útil de 51 metros y 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 534 y folio 75, finca número 41.244.

Urbana: 169. Apartamento número 169, en planta quinta o de piso, situado en el bloque sur, del complejo residencial denominado «Hawai-V», primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier. Se asienta sobre la parcela «Subpolígono R-7-A-2». Tiene su acceso por el portal, 3. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros y 28 decímetros cuadrados, y la útil de 51 metros y 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, número 1, libro 534, folio 93, finca número 41.262.

Urbana: 170. Apartamento número 170, en planta sexta o de piso, situado en el bloque sur, del complejo residencial denominado «Hawai-V», primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela «subpolígono R-7-A-2». Tiene su acceso por el portal número 3. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros y 28 decímetros cuadrados, y la útil de 51 metros y 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, número 1, libro 534, folio 95, finca número 41.264.

Tipo de subasta: Finca registral 41.244, 11.000.000 de pesetas.

Finca registral 41.262, 11.000.000 de pesetas.

Finca registral 41.264, 11.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 9 de julio de 1996.—El Juez-sustituto, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—52.340-58.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas y contra «Conanton, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696000180002/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local número 5 en planta sótano del edificio. Tiene una superficie de 123 metros 75 decímetros cuadrados y se encuentra totalmente diáfano.

Linda: Frente con zonas comunes, derecha entrando, local número 6; izquierda, zonas comunes, y fondo, zonas comunes.

Cuota en el edificio: 6,5627 por 100, y en el conjunto, 1,547 por 100. Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.856, libro 304 de Galapagar, folio 13, finca número 15.559, inscripción primera.

En San Lorenzo de El Escorial a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—52.196.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Bartolomé Carretas y contra «Conanton, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.200.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2696000180054/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local número 6 en planta sótano del edificio tiene una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados y se encuentra totalmente diáfano.

Linda: Frente, zonas comunes; derecha, entrando, muro de cerramientos; izquierda, local 5 y fondo muro de cerramiento a espacios libres.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.856, libro 304 de Galapagar, folio 16, finca número 15.560, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 23 de julio de 1996.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—52.199.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 222/1993, a instancia del Procurador señor Bachero Serrado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casadevall Fontanet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Trozo de terreno, sito en el término de esta ciudad, de cabida 570 metros cuadrados, en cuyo ángulo sureste se halla edificada una casa de bajos y un piso, que mide 7,5 metros de ancho o frente, por 10 metros 5 decímetros de largo o fondo, o sea, una superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Linda de por junto: Al norte, con carretera de Santa Coloma a Sant Joan de les Abadesses; al sur, con casa y huerto de don Pedro Salamaña; al oeste, con otra del mismo señor Casadevall, y al este, con la calle del Progreso. Inscrita al tomo 2.263, libro 181, folio 83, finca número 2.125.

B) Solar o trozo de terreno para edificar, sito en el término de esta ciudad, de cabida 1.312 metros cuadrados, o sea, 13 áreas 12 centiáreas, en cuyo ángulo noroeste se halla construyendo un edificio de planta baja destinado a almacén, que ocupa según plano una superficie de 100 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte, con la carretera de Santa Coloma a Sant Joan de les Abadesses; al sur, con don Pedro Salamaña; al este, con otra del mismo señor Casadevall, y al oeste, con calle que desde la plaza de Oriente se dirige a la citada carretera de Santa Coloma a Sant Joan, llamada hoy subida del patronato. Inscrita al tomo 2.263, libro 181 de Farners, folio 89, finca número 1.787.

C) Parcela de terreno sita en el término de esta ciudad, que tiene la forma de un triángulo rectángulo, cuya base mide 16 metros y la altura 40 metros, teniendo en consecuencia una superficie de 320 metros cuadrados, o sea, 3 áreas 20 centiáreas. Linda: Al sur, con don Pedro Salamaña; al este y oeste, con sendas fincas antes descritas del señor Casadevall, y al norte, con vértice del triángulo con la carretera de Santa Coloma de Farners a Sant Joan

de les Abadeses. Inscrita al tomo 2.263, libro 181 de Farners, folio 92, finca número 1.987.

Libro el presente en Santa Coloma de Farners, a fin de que sirva además de notificación en legal forma al deudor, don Manuel Casadevall Fontanet, para el caso de que la notificación personal de los señalamientos de subasta resultaren negativos.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—50.880.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Caamaño Frade, contra don Santiago Añón Rey, doña Carmen Naya Varela, don Manuel Añón Rey y doña Ramona Rey Rodríguez, con domicilio en avenida Alfonso Senra, 34, 4.º-D, órdenes los dos primeros y en Payosaco-Laracha, Carballo (La Coruña), ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día diez de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.256.600 pesetas, respecto de la finca señalada con la letra A, y de 1.722.000 pesetas, respecto de la finca señalada con la letra B, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0058/84, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento del lugar, día y hora a los deudores.

Bienes objeto de subasta

Finca A.—Edificio que en realidad es una nave, donde llaman «Chousa das Abelleiras», compuesto de planta baja y una entreplanta, que ocupa 725 metros con 75 decímetros cuadrados, con una faja de terreno sin edificar a lo largo de todo su lindero este o espalda. Forma un solo circuito de 7 áreas 82 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. La planta baja está ocupada en parte por dos locales, situados en su lindero oeste, en sus ángulos noroeste y suroeste, respectivamente, destinados a guardar herramientas y el restos es un local sin dividir. La entreplanta tiene un saliente por el oeste de un metro. El edificio tiene un portal hacia el frente y centro de su lindero oeste, y una puerta que da acceso a la entreplanta situada a la derecha, entrando en su lindero oeste. La entreplanta esta ocupada por unos locales destinados a oficina y servicios. Linda: oeste y sur, resto de la finca matriz, de esta misma pertenencia; norte, de doña Ángela Villaverde Mosquera; y este, otra finca de esta misma pertenencia.

Título: El de segregación y declaración de obra nueva en escritura de 18 de abril de 1984 ante el notario de órdenes, don Pablo Valencia Ces, número 751. Inscrita en el Registro de la Propiedad de órdenes al tomo 413, libro 96, folio 1, finca número 12.704, inscripción primera.

Finca B.—Urbana. Número 8. Piso cuarto de la izquierda entrando en el edificio sito en la avenida de Alfonso Senra, de la villa de órdenes, destinado a vivienda. Con inclusión del saliente que hace por su frente y del balcón que tiene por su parte posterior, tiene una superficie útil de 107 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, o frente, avenida de Alfonso Senra y en parte patio de luces; norte, pared medianera y era de trillar de doña Babila Ferreiro Recousó; sur, piso primero de la derecha entrando en el edificio; y este, finca de don Ricardo Barreiro Ferreiro, lindando además en parte del sur y parte del este, en patio de luces. Se le asignó una cuota de participación de 11 centésimas.

Título. El de compra, en escritura de 22 de octubre de 1979, ante el notario de órdenes don Pablo Valencia Ces, número 1.945.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de órdenes al tomo 396, libro 93, folio 122 y vuelto, finca número 12.513, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—52.321.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/1995,

sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Comercialización de Ganado Porcino, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora señora Bas Martínez de Pisón, contra don Olimpio García Cecilia, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, cuenta número 3914-17-85/95).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplididos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en el artículo 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

1. Tierra en término municipal de Segovia, en su barrio de Madrona, al camino de Abades, de cabida una obrada, o sea, 39 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, de don Amós García; sur, de don Olimpio García Cecilia; este, camino de Abades, y oeste, de don Eusebio de la Calle.

Tomo 2.400, libro 33 de Madrona, folio 234, finca número 2.681, inscripción primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en: 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Tierra en término de Madrona, municipio incorporado a Segovia, al sitio de La Pobrera; que linda: Norte, de don Felicitas de la Calle de Castro; sur, con carretera y don Eusebio de la Calle; este, prado del pueblo, y oeste, de «Eduardo Lucio e Hijos, Sociedad Limitada». Tiene una superficie de una obrada, o sea, 39 áreas 40 centiáreas, si bien en el documento que luego se dirá y que motivó la inscripción primera de la finca, se hacia constar

que sobre tal finca se había practicado una segregación de 138 metros cuadrados, mediante escritura otorgada en Segovia el 4 de mayo de 1973 ante el Notario don Alfonso Martínez Almeida.

Tomo 3.478, libro 676, folio 153, finca número 36.743, inscripción primera, extendida con fecha 22 de marzo de 1994, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Tasada a efectos de la primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—52.211.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.004/1991-7.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Rodrigo Ayala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5.566, abierta en urbana Zeus, sita en calle Alcalde Juan Fernández, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la Urbana 86, piso vivienda tipo A en planta 1.ª, conjunto residencial Coimbra en calle Santo Domingo de la Calzada, número 2, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.468, libro 308, sección 3.ª, folio 9, finca número 13.549, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.006.727 pesetas la finca urbana, pero siendo objeto de subasta la mitad indivisa de la misma.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—52.373-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 526/1994-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Panificadora Herca 85, Sociedad Anónima», y «Urbe Hispalis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018052694-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: 14. Cuarto destinado a vivienda, situado en las plantas segunda y ático, sin contar la baja y denominado vivienda número 12, con acceso a través de la escalera anterior por la planta segunda, de la casa en Sevilla y su calle de Bilbao, sin número, de gobierno, con vuelta a la de Pedro Parias, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.237, folio 1, libro 753 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 33.971.

Tipo para la subasta: 110.000.000 de pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.237, folio 5, libro 753, finca número 33.973.

Tipo para la subasta: 50.000.000 de pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.237, folio 9, libro 753, finca número 33.975.

Tipo para la subasta: 69.000.000 de pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.237, folio 13, libro 753, finca número 33.977.

Tipo para la subasta: 72.000.000 de pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.349, folio 93, libro 828, finca número 36.987.

Tipo para la subasta: 3.112.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.349, folio 97, libro 828, finca número 36.989.

Tipo para la subasta: 2.596.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.349, folio 101, libro 828, finca número 36.991.

Tipo para la subasta: 2.570.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.349, folio 105, libro 828, finca número 36.993.

Tipo para la subasta: 2.546.000 pesetas.

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.349, folio 109, libro 828, finca número 36.995.

Tipo para la subasta: 2.514.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—52.368-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Perea Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380001844496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana: 12, vivienda denominada tercero C, ubicada en planta 3.ª, número 49 de la VIII fase de construcción de la urbanización San Diego, junto residencia, enclavado en el polígono Miraflores de esta capital. Con una superficie útil aproximada de 70,23 metros cuadrados que corresponde con una superficie construida de 88,63 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente, o entrada, vuelo a zona libre interior de la parcela propia, patio exterior; este, hueco de ascensor y rellano de escalera derecha, vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, vuelo a la parcela destinada a zona común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 755, libro 754, folio 161, finca número 55.864.

Tipo de subasta: 5.902.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—52.369-58.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 117/1996 de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martínez, contra don Juan Hortal Montoya y doña Montserrat Ahumada Hernández, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

Finca registral número 29.725, inscrita al folio 171, del tomo 1.747 del archivo y libro 659 de Vila-Seca del Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou.

Valoración: 9.481.498 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de junio de 1996.—El Secretario.—52.351.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (inicialmente «Banco Meridional, Sociedad Anónima»), contra don Brian Frederick Lilleywhite y doña Winifred Audrey Lilleywhite, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consinar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

1.—Nueve. Vivienda tipo D en la planta alta o primera en altura del edificio predescrito. En edificio denominado Palma Parque, del término de Benalmádena. Se destina a vivienda, con una superficie de 94 metros 30 decímetros cuadrados. distribuida en hall, cocina, salón-comedor, dos terrazas, dos baños, paso y dos dormitorios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 410, libro 410, folio 153, finca registral número 20.400.000.

Tipo de subasta: 10.063 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—52.360-58.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Juzgado, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

370/1992, promovido por el Procurador don Francisco Farré Clavero, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Penón Urbano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Habiéndose celebrado primera y segunda subastas el pasado 26 de julio de 1993 y el 20 de septiembre de 1993, respectivamente; habiendo servido de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 18.700.000 pesetas; habiéndose declarado las dos primeras desiertas.

Suspendida en su día la celebración de la tercera subasta, se señala nuevamente para el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Se admitirá postura sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3.025 0000 18 0370 92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para segunda subasta, es decir el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en la urbanización «Centro Internacional de Torrox-Costa», término de Torrox, tercera fase, que ocupa una extensión superficial de 484 metros 5 decímetros cuadrados, de los que corresponden 171 metros 80 decímetros a la parte construida y el resto a jardín y desahogo del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 500, libro 142 de Torrox, folio 141, finca número 15.728, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 12 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—52.286.

TORROX

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga) que, cumpliendo lo acordado en

providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1994, promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ángel García Rebollo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.300.000 pesetas, que es el tipo, en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3.025 0000 18 0362 94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 13 de la casa, sin número, del pago del Ingenio, denominada «Edificio Ingenio Primero de la Villa», de Nerja. Es la primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, de la

planta tercera, tipo B, que tiene su frente al pasillo de acceso, escaleras, patio inferior y vivienda 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 514 del archivo, libro 149 de Nerja, folio 23, finca número 7.720-N, inscripción quinta.

Dado en Torrox a 15 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—50.899.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 774/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Ramón Planes Campos, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

— Rústica, tierra en blanco con proporción a riego, en término de Alhama de Murcia, partido del Real con una superficie de 83 áreas y 85 centiáreas, dentro de la cual se ubican dos naves inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.349, libro 378, finca número 18.361.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1977, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primera.—El tipo de subasta es el señalado, por cada una de las fincas descritas anteriormente fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 18 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—52.342-58.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1996, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Óscar Blas Ruiz Repila, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 1 de octubre de 1996, a las diecinueve treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 28 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Finca subastada

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en planta tercera del portal número 3 del edificio con fachada a la calle Avilés, hoy calle Ávila, número 32. Con superficie construida de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.577, libro 699, folio 4, finca número 47.951.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Úbeda a 5 de julio de 1996.—El Juez accidental, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—50.917.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 792/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra mercantil «Cyan Imagen, Sociedad Anónima Laboral», don Juan José Olivares García, doña María Pilar Romero Cañada, don Roberto Esteve Garrido y doña María Inmaculada Gomar

Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.435.000 pesetas, la finca número 7.761, y 8.435.000 pesetas, la finca número 16.984.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda sita en la calle Maestro José Serrano, número 21, novena, con una superficie útil de 101 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 774, libro 164 de Alboraya, folio 124, finca número 7.761, inscripción cuarta. Valor: 8.435.000 pesetas.

Segunda.—Casa sita en la calle Denia, número 79 actual, de Valencia, con una superficie total de 230 metros 62 decímetros y medio cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.596, libro 273 de la segunda sección de Ruzafa, folio 183, finca número 16.984, inscripción segunda.

Valor: 8.435.000 pesetas.

En Valencia a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—52.187.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos-otros títulos número 221/1987, promovidos por don José Anto-

nio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Pensiones La Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Pastor Gómez, doña Matilde Fortea Segura, don Otilio Roberto Herraiz y doña María Amparo Belenguer Esteban, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle Mariano de Cavia, número 35, puerta 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.639, libro 224, sección cuarta de Afueras, finca número 23.530. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 17 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente a la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—52.210-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 880/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Peiró Guinot, contra don Víctor Argüello Ortega y doña Carmen Lava Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya,

agencia edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en avenida Primado Reig, número 99, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, tomo 1.114, libro 178 de la sección primera de Afueras, folio 56, finca número 17.249, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—52.208-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ingesa Sanchis, don Rafael Colomina Ramirez y doña María Consuelo Coronado Prieto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, ascendente a la suma de 20.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

nica.—Solar sito en Valencia, partida de la Fuente de San Luis, comprensivo de 356 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.943 palmos cuadrados; sobre el cual existe construida una cubierta o almacén, con varias dependencias, en la mayor parte del mismo, estando el resto destinado a una casa de planta baja con piso alto, ya comenzada la edificación, con sus patios o descubiertos, formando una sola finca que linda: Por el este o frente, con calle en proyecto; por la izquierda o norte, con don Ramón Peris, don Juan Gimeno y doña rsula Puchades, escorrentía en medio; por la derecha o sur, con resto de la finca de donde se segregó, y por el oeste y espaldas, con tierras de don José María Vidal Puchades y camino de entrada, con derecho al mismo para ser aprovechado con los servicios de éste o edificaciones que sobre ella se construyan, partiendo el uso y disfrute de la misma, desde su punto inicial del camino azagador; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.583, libro 624 de la sección tercera de Ruzafa, folio 21, finca número 55.572, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.310-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Quiros Secades, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Vega Herrero y doña María Antonia Simón Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 595.292 pesetas de principal, más otras 240.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionaran, para cuya celebración se señala el día 6 de noviembre de 1996, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 3 de diciembre de 1996, a las doce; si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1997, a las doce horas.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Valladolid en el Paseo de Zorrilla, número 70-primer izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, tomo 2.127, libro 295, folio 173, finca número 26.711. Inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 17.435.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—52.201-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 973/1996, promovidos por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen García Hernández y doña María del Carmen Benedicto Codoñol, sobre reclamación de 8.500.000 pesetas en concepto de principal, más otras 3.400.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe:

La subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Benedicto Gargallo del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra seco de forma irregular, situada en término de Alcanar (Tarragona), partida Codoñol, Carrer Font del Fumat, número 2, de superficie 500 metros cuadrados, que linda: Al norte, doña Teresa Fibla, don Ramón de Noche, don Antonio Bellés y doña María del Pilar Obiol; sur, don Miguel Nolla, este, doña Guadalupe Martí, mediante camino, y al oeste, don Ramón Noche, don Antonio Bellés y don Francisco Luis y doña María Beltrán. Dentro de la superficie de la expresada parcela hay construido un Chalet de planta baja, una planta alta y altillo. La planta baja distribuida interiormente ocupa una superficie construida de 153 metros 28 decímetros cuadrados. El altillo se compone de una sola habitación y la primera planta alta se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones y terrazas. Linda por los cuatro puntos cardinales con terreno de la finca donde está ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-dos (Tarragona), al tomo 2.734 del archivo, libro 116 de Alcanar, folio 195, finca número 6.972.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1996.—La Secretaría, Pilar Riera Pérez.—50.887-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Alicia Suau Casado, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Rafael Carsi Parra, doña Ana-Maria Sánchez Martín, don Julián-Eduardo Sánchez Martín y doña Isabel Martín Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Millares, número 12-22.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al libro 53-tercera A, tomo 710, folio 67, finca número 3.752.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el día 29 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 6.112.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia, a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.200-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 779/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Soriano Pérez, don José María Catalán Sanz, doña Ana Esther Cots Alejo y don Francisco José Catalán Soriano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta

ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, vivienda piso segundo, recae a la calle Pintor Stolz, a su izquierda, puerta 8. Mide 125,50 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada a la avenida del Cid, número 106, hoy 80, con fachada también a la calle Pintor Stolz, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.322, libro 760 de la sección cuarta A de Afueras, folio 40, finca 4.806, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.250.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, con acceso por el portal recayente a calle Glorioso Ejército, ahora Profesor Enrique Tierno Galván, número 4, del tipo E; con una superficie de 78,59 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Burjasot (Valencia), con fachadas a las calles del Glorioso Ejército, número 4 y Cardenal Benlloch, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 504, libro 208 de Burjasot, folio 223, finca 4.119, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—50.865.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 821/1988, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio instado por la Procuradora doña Rosa Selma García-Faría, en nombre y representación de don Rafael Selma Manent, contra don José Jerez Núñez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

nica: Chalet, ubicado en la Urbanización El Planio, Paterna, calle 220-62 de planta baja y alta, garaje y jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.377, libro 289, folio 32, finca número 34.605. Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Valencia, a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—52.203-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 749/1995, promovidos por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Simón García y doña Carmen Navarro Izquierdo, solidariamente sobre reclamación de 3.718.398 pesetas en concepto de principal, más otras 1.200.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación de describen:

La subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado

para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La subasta será en dos lotes.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de abril de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Ramón Simón García y doña Carmen Navarro Izquierdo del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Local comercial sito en la calle Llanera de Ranes, número 11, bajo, fondo derecha, de Valencia, inscrita en el tomo 2.119, libro 568, folio 202, finca número 51.754, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Valencia número 7.

Valor primera subasta: 8.903.000 pesetas.

Lote segundo: Local comercial sito en la calle Santander, número 18, planta baja número 6 de Valencia, inscrito al tomo 1.108, libro 138, folio 132, finca número 12.169 del Registro de la Propiedad de Valencia número 7.

Valor primera subasta: 16.518.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—50.829-54.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 576/1994, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Teschendorff, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra doña María Roselló Petit y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; pudiéndose ver los autos en la Secretaría del Juzgado de lunes a jueves de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña María Roselló Petit.

Urbana.—El piso cuarto de la derecha subiendo, octava puerta en la escalera, parte del edificio en Valencia, vara de la calle de Cuarta, calle de Calixto III, número 20 (hoy número 10); compuesto de dos plantas bajas, con patio en el centro y escalera que conduce a cinco pisos altos, con habitaciones encaradas en cada uno de ellos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.078, libro 527 de la sección tercera A de Afueras, finca registral número 49.762.

Valorado en: 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—52.309-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 696/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Javier Arriba Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Ricardo Garrido Victorero, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1996 y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma señalada para cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de

tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriere ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las doce cuarenta y cinco, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar, previamente, el 50 or 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017069692, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgado, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro presentada por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Heredad de secano, olivos y algarrobos y parte maleza de 17 hectáreas 86 áreas 82 centiáreas, en el término de Roquetas y 2 hectáreas 84 áreas 70 centiáreas, en el término de Tortosa, separados por el camino de San Francés. Excepto en cuanto al usufructo vitalicio de don Jacinto Espuny Roig, sobre la finca registral 5.960, formando parte de la agrupación de la que nos ocupa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa II al tomo 3.380, libro 233, folio 166, finca número 10.324. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa derecha al tomo 3.383, libro 169 de Tortosa, folio 96, finca número 12.393.

Tipo de subasta: 60.350.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. La nuda propiedad de una heredad en la partida del Barranco de Lledó, de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas, en Roquetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa II al tomo 3.380, libro 233, folio 167, finca número 2.647-N.

Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Heredad en la partida Barranco de Lledó, de 4 jornales de país u 86 áreas y 1 centiárea en el término de Roquetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa II al tomo 3.380, libro 233, folio 169, finca número 5.110-N.

Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Roquetas y de Tortosa, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia de Valencia», expido el presente en la ciudad de Valencia a 20 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madeiro.—52.213-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Belarmino Oliveira Gonçalves-Silva y doña Amparo Alberich Sanjuán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700001828996, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta cuatro, con distribución interior y superficie de 112 metros 69 decímetros cuadrados, del edificio sito en Valencia, avenida Doctor Waksman, número 58.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.620, libro 661, sección tercera de Ruzafa, folio 63, finca número 45.063, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—52.362-58.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, representada por el Procurador don Antonio González Cantón, contra Sociedad Agraria de Transformación número 6.076 «Santo Tomás» y contra «Vinosmena, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, el día 15 de octubre del año en curso, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Rústica-tierra en término de Montiel, sitio dehesa de Berzares, de haber 495 hectáreas 98 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al folio 18, tomo 1.269, libro 110 del Ayuntamiento de Montiel, finca número 9.481.

Valorada a efectos de primera subasta en 51.300.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 25 de junio de 1996.—El Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—48.611.

VILLARREAL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal, procedimiento número 68/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 9 de agosto de 1996, página 15463, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de...», debe decir: «... 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 68/96, a instancia de...».—51.306-58 CO.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 267/1993, de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Piezas y Tratamientos, Sociedad Anónima», con domicilio en camino de Cogollada, sin número (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que

sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1996; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Nave industrial de solo planta baja de 663,9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.991, folio 26, finca número 45.936. Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Sita en el término municipal de Zaragoza. Polígono Cogullada.

Valoración: 18.900.000 pesetas.

2. Urbana número 5: Nave industrial de solo planta baja de 673,43 metros cuadrados, formando parte en polígono industrial Cogullada de un complejo industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.991, folio 23, finca número 45.934.

Valoración: 19.000.000 de pesetas.

3. Edificio industrial destinado a fundición de metales en término de Rabal, camino Cogullada, sin número, de 7.490 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.057, libro 947 de sección 3.ª, folios 219 y 221, finca número 10.226-N.

Valoración: 97.000.000 de pesetas.

4. Finca número 6 no edificable, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza

al tomo 2.136, libro 987, folio 209, finca número 45.352, como participación indivisa de 7,649 por 100.

Valoración: 300.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.371.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 295/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Vam, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

— Vivienda o piso sexto derecha en la sexta planta alzada, tiene una superficie útil de unos 105,55 metros cuadrados, y una cuota de participación del total del inmueble de 6,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, en el tomo 2.127, libro 896, folio 90, finca número 49.226.

— Vivienda o piso sexto izquierda en la sexta planta alzada, tiene una superficie útil de unos 105,55 metros cuadrados, y una cuota de participación en el total del valor del inmueble de 6,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2 de Zaragoza, en el tomo 2.127, libro 896, folio 94, finca número 49.228.

Forman parte de una finca urbana sita en Zaragoza, en la prolongación de la calle Zurita, donde le corresponde el número 13.

Se tasaron las fincas a efectos procesales en 42.975.413 pesetas cada una de ellas.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—52.347.